



LUNES 10 DE MARZO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 48
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Ord. Juez 45º Nom. Córdoba. Sec. Dra. Agrelo. Autos EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ AGUIRRE CORTEZ, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 10/03/2025 - 11hs al 17/03/2025 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. 50% derechos y acciones Lote de terreno ubicado en Playas Perelli, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Mz. 30, Lote 2, mide y linda: N-E19 mts. 70 cms. c/ calle Pca., S-E 34 mts. 49 cms. c/ lote 3, S-O 19 mts. 50 cms. c/ ptes. Lote 15 y 16 al N-O, 37 mts. 32 cms. c/ lote 1. Superficie 700 mts. 15 decímetros cuadrados. Todo s/ plano 6161 y 6160. Inscripto en Mat. 357.206(23), Sra Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. DGR N°230411464682 Catastral 37-02-341-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$15.000.000, Post mínima \$150000, el comprador abonará 20% de la compra más comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia liar, más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor, por transf si la demora fuera imputable al adq devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA más el 3,5% mensual hasta su efectivo pago. Notif a los herederos de la codemandada fallecida Aguirre Cortez, Nélica Beatriz. Consultas al Mart 3541527235. Cba 26/12/2024. Fdo Dr. Suarez, Héctor Daniel, Juez – Dra. Agrelo, Consuelo María. Secretaria

5 días - N° 582336 - \$ 30300 - 10/3/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sent. nº 4 del 17/02/2025, dictada por Juzg. 1º inst y 26 nom CyC de Cba. en autos "MARCONETTO MARIA EMILSE -QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Exp. 12940104) se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. María Emilse Marconetto, DNI N°24.394.707 con domicilio real en calle Darragueira N° 5117 de Barrio Deán Funes de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; intimar a la deudora y los 3º para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico sus bienes y los libros y demás documentación relacionada

con su actividad; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 16/04/2025; inf. Indiv.: 13/06/2025; Sent. de Verif: 01/08/2025; inf. Gral: 01/09/2025.- Sindicatura: Cr. Javier Alberto Caballero, con domicilio en Ayacucho N° 449, 1º Piso Of. "A" de esta ciudad de Córdoba, Tel. fijo: 4238620-4257542; Tel. Cel: 0353-154849560; correo electrónico: cr_caballero@live.com.ar; horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Fdo.: Vaca Narvaja, María del Rocío-Prosecretaria.

5 días - N° 583061 - \$ 21800 - 10/3/2025 - BOE

SEMILLERIA BELTRAMO S.A - QUIEBRA INDIRECTA. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 7 del 25/02/2024, en autos "SEMILLERIA BELTRAMO S.A - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte N° 12477361) se ha resuelto declarar la quiebra de la firma SEMILLERIA BELTRAMO S.A. (CUIT N° 30-71053548-1), con domicilio social y legal en calle 25 de Mayo N° 1808 de la ciudad de Arroyito, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercial en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 7928-A del 4 de junio de 2008, haciéndose saber a los acreedores que el Cr. Livio S. Barbero continuara actuando en su calidad de síndico con domicilio en calle Córdoba N° 271, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Teléfono 3564-422595.- San Francisco, 27 de febrero de 2025. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – Juez.

5 días - N° 583770 - \$ 38740 - 10/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto- Dra. Selene Carolina I. Lopez , en los autos CAFFARATTI GABRIEL- EXPEDIENTE N° 12224821, hace saber que con fecha 05/03/2025 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 6. por la que ..SE RESUELVE: 1) Declarar la quiebra indirecta de " GABRIEL CAFFARATTI DNI 33.659.631 con domicilio en Juan B.Bustos 244 de Carnerillo-2) Disponer que la Sindicatura continúe siendo

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 43
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 43
Rebeldías	Pág. 43
Sentencias	Pág. 43
Sumarias	Pág. 43
Usucapiones	Pág. 44

ejercida por el contador VEITES, HECTOR RUBEN , con domicilio a los efectos procesales en calle TABLADA 48 de esta Ciudad de Río Cuarto, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc. 7º, en su primera parte, de la L.C.Q. 3) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica y del socio-gerente, Sr. Guillermo Rubén Alvarez (DNI N°17.361.041) en el marco de los arts. 234, 236, y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8º id. 4) Ordenar la inscripción de la inhabilitación general de la fallida, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquélla, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y a los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Motovehículos de Córdoba, como así también al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios- sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con la prevención del art. 273 inc. 8º de la L.C.Q. 5) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, inc. 2º, id. a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia. 6) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de "GABRIEL CAFFARATTI."

– 33.659.631 y la transferencia de la totalidad de los fondos que existan depositados a la Cuenta Judicial N° 302 / 1093205 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, líbrense oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto para que en caso de existir informe positivo (cuentas abiertas con fondos) informe inmediatamente su existencia proceda al bloqueo y remisión de los mismos a la cuenta mencionada. 7) Notificar a la Sindicatura para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida, informe al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenerse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la Ley N° 24.522. 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la sindicatura ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo. (inc. 9, art. 88 de la LCQ). 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). 10) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 11) Remitir comunicaciones a los fines previstos por el art. 132 de la L.C.Q. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos) a los fines de su remisión a este Tribunal concursal; informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio. 12) Librar Oficios a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria -Subintervención de Asuntos Jurídicos- sita en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", Provincia de Buenos Aires C.C. 11/C.P. 1802, Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Córdoba (U.O.S.P.), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a los fines de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- de GABRIEL CAFFARATTI DNI 33.659.631) en los términos del art. 103 L.C.Q., hasta el 15/05/2025.

Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la fallida. 13) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la sociedad fallida, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura (art. 114, L.C.Q.). 14) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito, en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. 15) Fijar como fecha para que el Síndico presente informe general actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día 15/05/2025), debiendo el funcionario en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q. procediendo al recálculo de créditos de los acreedores que ya hubiesen obtenido verificación en el concurso preventivo. 16) Diferir el nombramiento de enajenador para la oportunidad en que se efectivice la incautación por el funcionario sindical y haya opinado éste sobre la mejor forma de realización del activo de la falencia (inc. 9° del art. 88 L.C.Q.). 17) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, L.C.Q.). 18) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra, a fin de que informen si figuran denunciados bienes en esas reparticiones y como pertenecientes a la fallida, a cuyo fin oficiese. (art. 40, inc. 10°, del C.T.P.). 19) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el art. 26 L.C. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez- Juez.

5 días - N° 584854 - \$ 282300 - 14/3/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.Fam. Sec N° 1 Ciudad de Cruz del Eje, autos: "MOLINA BARRIONUEVO, RODRIGO EMANUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13143516", por Sentencia N° 162 de fecha 12/12/2024 y Auto N° 301 de fecha 23/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Rodrigo Emanuel Molina Barrionuevo (DNI 42.860.113), con domicilio real en Ruta A 175 Media Naranja s/n de la Ciudad de Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cra. Caporalini Jesica Carla con domicilio en Leopoldo Lugones 520, Cruz del Eje (CEL: 0353- 154226365) (Mail: jesi-

ca_caporalini@yahoo.com), horario de atención: 9:00 a 13:00 horas, el día 26 de marzo de dos mil veinticinco (26/03/2025). Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 583873 - \$ 15675 - 13/3/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: "IRIARTE, JOSÉ OSVALDO - QUIEBRA PROPIA- Expte. N° 11667929", que se tramitan por ante este Juzg. 1° Inst. y 26° CC Ciudad de Córdoba, el 05/03/2025 se presentó Proyecto de Distribución y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes por Auto N° 66 del 13/09/2024 (confirmado por Auto N° 470 del 19/12/2024 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil y Comercial).

2 días - N° 584868 - \$ 6232 - 11/3/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 26° Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en los autos " OSELLA, JUAN PABLO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°13390039), por Sent. N° 11, de fecha 25/2/2025 y en autos "OSELLA, GERARDO MATIAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°13390043) por Sent. N°12 del 25/2/2025, se resolvió respectivamente declarar abierto el concurso preventivo de los Sres. OSELLA Juan Pablo (DNI 29598343) con domicilio en calle José Gríón N° 243 y Osella Gerardo Matías (DNI 32954249) con domicilio en calle Pedro Rojo Norte N° 109, ambos de la localidad de Sinsacate. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 11/4/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, Cba., tel.3517916504; e-mail: sindicatura@artinoyasociados.com.ar. Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos: 1) Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y tel. 2) Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel. 3) Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor (Juez).

5 días - N° 584433 - \$ 64420 - 12/3/2025 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratula- dos "RUIZ FRANCISCO – DECLARATORIA

DE HEREDEROS, EXPTE N° 13578994, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUIZ FRANCISCO DNI: 8.390.575, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 584968 - \$ 3684 - 10/3/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Corral de Bustos. El Juzgado de 1º Inst. en lo C.y.C. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes del causante FELIS JORGE MATAR, en los autos caratulados "MATAR, FELIS JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 13288500", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 20/12/2024. Fdo. Dr. GOMEZ Claudio D.- JUEZ; Dr. DEL GREGO Fernando S.- Secretario.

1 día - Nº 579501 - \$ 2425 - 10/3/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MIGUEL BERNARDO SCHIELE en los autos caratulados "SCHIELE, MIGUEL BERNARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13336746), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 06/12/2024. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A.- Juez; Dra. Valesio Ivana A. Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 579524 - \$ 1755 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MADERON, NILDA MARIA, en los autos caratulados "13434107 - MADERON, NILDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos,

21/02/2025.- Texto Firmado digitalmente por: Del GREGO, Fernando Sebastian SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 583239 - \$ 2790 - 10/3/2025 - BOE

La Jueza a cargo del Juzgado de 1ra instancia Civ Com Conc y Familia 2A. Nom. Sec. 3 de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en los autos caratulados "SANTIAGO, JUAN OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 13122287, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Oscar Santiago, DNI. 7.692.608, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Publicar por un día en el B.O.

1 día - Nº 583301 - \$ 1400 - 10/3/2025 - BOE

CORDOBA, 26/02/2022. La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por la causante Sra. ANALIA MARIA GISELA SUAREZ, D.N.I. Nº 28.657.383 en los autos caratulados "SUAREZ ANALIA MARIA GISELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 13600180)" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: VACA Veronica Laura, Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 583863 - \$ 1540 - 10/3/2025 - BOE

La OPS de la ciudad de Cba. En los autos caratulados "PEREZ, José Elpidio - Dec. de Herederos" Expte. 13506340, Córdoba, 25/02/2025... cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, José Elpidio - DNI 11.578.026, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art, 2340, CCCN)... Fdo: VACA, Verónica Laura: Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 583935 - \$ 1325 - 10/3/2025 - BOE

BELL VILLE. 19/02/2025. El juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes HECTOR ESPARTACO GONZÁLEZ D.N.I. Nº 6.176.604, fallecido el día 26/03/2022 con último domicilio en la localidad de Noetinger; y DIEGO ESPARTACO GONZÁLEZ, DNI Nº 22.044.842, fallecido el día 21/08/2024, con último domicilio en la localidad de Saira, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que compa-

rezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C.), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13298890 - GONZÁLEZ, HECTOR ESPARTACO - GONZÁLEZ, DIEGO ESPARTACO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", iniciado el 25/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.02.20; BELTRAMI Maria Pia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.20.

1 día - Nº 583835 - \$ 3870 - 10/3/2025 - BOE

En autos EXPTE. 13592554 - ISAYA, ALICIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LABOULAYE, 25/02/2025. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ALICIA SUSANA ISAYA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Notifíquese. FDO. DR. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 584003 - \$ 2080 - 10/3/2025 - BOE

LABOULAYE - EI JUZ.CIV.COM.CONC. FAM., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. PAROLA IRENE TERESA ANITA, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "PAROLA IRENE TERESA ANITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13595075" Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés-Juez. Capdevila María Soledad- Secretaria.-

1 día - Nº 584065 - \$ 1415 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "BARBATTI o BARBATI, ERCILIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 13598443), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/02/2025.- ... Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Doña ERCILIA TERESA BARBATTI o BARBATI, D.N.I. Nº 04.107.073 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carác-

ter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese.- Fdo. Dr. González, Héctor C. – Juez.- Dra. Barnada Etchudez, Patricia – Secretaria."

1 día - Nº 584131 - \$ 4090 - 10/3/2025 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTER DEL CARMEN Ó ESTHER DEL CARMEN, LUQUE D.N.I. Nº 4.593.725, en los autos caratulados: "LUQUE, ESTER DEL CARMEN Ó ESTHER DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13457411), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 13/02/2025.- Fdo.: AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - Nº 584159 - \$ 2375 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCANDOLI, JORGE FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente Nº 13469902" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE FERNANDO SCANDOLI D.N.I. 8.556.110, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 584163 - \$ 3955 - 10/3/2025 - BOE

RIO II 21/02/2025. El Sr. Juez en lo Civil y Com. Conc. y Flia. de Rio II, en estos autos caratulados CAROLINI, ELTER TOMAS - CRISTALLI, CRIOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXP. 13595899, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ELTER TOMAS CAROLINI DNI 2.708.210 y CRIOLANDA CRISTALLI DNI 7.166.808, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial. (art. 2340, CCCN). Fdo: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle - PROSECRETARIO - DIAZ BIALET Juan Pablo – JUEZ.

1 día - Nº 584170 - \$ 2100 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era. Nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "RÍOS, CARLOS ALFONSO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13457836), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CARLOS ALFONSO RÍOS, D.N.I. Nº 6.443.177, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Segundo, 25/02/2025.- Fdo.: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (Juez de 1era. Instancia) – Dr. Jorge Humberto RUIZ (Secretario).-

1 día - Nº 584171 - \$ 1965 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.2ª - SEC.4 - SAN FRANCISCO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE ALBERTO CORNIER, DNI Nº 11.309.437, en autos caratulados: "CORNIER, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13439993), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 28/02/2025. Fdo.: Juez: CHIALVO Tomas Pedro Secretario: GONZALEZ Hugo Raúl.

1 día - Nº 584180 - \$ 1485 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANINI, Irma. Declaratoria de Herederos-EXPTE Nº SAC 13464938 se ha dictado la siguiente resolución: "..Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MANINI, D.N.I. Nº 5.431.995, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 26/02/2025. Fdo: MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria/o Letrado)

1 día - Nº 584311 - \$ 1745 - 10/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria Nº 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante, ARMANDO FEDERICO BUCHINIZ, DNI 10.250.431, en autos caratulados: "BUCHINIZ, ARMANDO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13374173", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/02/2025. Juez: Silvana del Carmen Asnal – Veronica Susana Zeheiri, Secretaria.-

1 día - Nº 584181 - \$ 2075 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO, EDGARDO RADAME - VILLAR SAEZ Y/O VILLAR, DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte SAC Nº13440063" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO RADAME ROMERO D.N.I. 7.268.946 y DOLORES VILLAR SAEZ y/o DOLORES VILLAR D.N.I. 93.219.857, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 28/02/2025

1 día - Nº 584186 - \$ 2125 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SÁNCHEZ, RAÚL ERNESTO, DNI 13.536.768, en autos caratulados SANCHEZ, RAUL OSCAR - HEREDIA, ERLINDA VICTORIA-Declaratoria de Herederos-Expediente Electrónico Nº 5626054, para que en el término de veinte (20) día a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cba. 26 de Diciembre de 2024. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez/a de 1ra. Instancia - CUFRE Analia - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia

5 días - Nº 584188 - \$ 13650 - 14/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O BIENES DEL CAUSANTE, RICARDO RAMON CASTRO D.N.I. 5.411.588, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASTRO, RICARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS

DEROS" (EXPTE 10867845), PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. RIO SEGUNDO 4 DE NOVIEMBRE DE 2024. DR. GONZALEZ HECTOR CELESTINO - JUEZ; BARNADA ETCHUDEZ, PATRICIA ROXANA-SECRETARIA.

1 día - N° 584191 - \$ 1960 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolanda Telma DRAGGI y/o Yolanda DRAGGI, D.N.I. 2.346.475 en autos "DRAGGI, YOLANDA Y/O YOLANDA TELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13076260)" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 de CCCN). Córdoba, 17/02/2025. Fdo. Prosec. Dra. VACA Verónica Laura.

1 día - N° 584261 - \$ 1375 - 10/3/2025 - BOE

Sr. Juez del Juzgado C.C. FAM 1era – Sec. 2 Río Tercero, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOCCOLINI, NORMA CRISTINA, DNI: 10.250.570, en estos autos caratulados "CRAGNOLINI, PEDRO DOMINGO - BOCCOLINI, NORMA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 6859109, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC Córdoba 18/02/2025. Fdo. Juez de 1era Inst. Sánchez Torassa Romina Soledad.

1 día - N° 584263 - \$ 2065 - 10/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13634447 - JUNCOS, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Francisco, 27 de febrero de 2025.- (...) Por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. RAMÓN ALBERTO JUNCOS. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Texto firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MUGETTI Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 584337 - \$ 1930 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GODOY, RITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13566733, ha dictado la siguiente resolución:" Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA DEL CARMEN GODOY DNI 6.167.125, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO- Córdoba 18/02/2025

1 día - N° 584265 - \$ 2700 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAVAGLIATTO, HAYDÉE JOVITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13597509-Ha dictado la siguiente resolución:- CÓRDOBA, 27/02/2025.Agréguese.Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDÉE JOVITA CAVAGLIATTO, DNI N°1.431.133, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: GARCIA, Jorge Luis-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 584285 - \$ 2015 - 10/3/2025 - BOE

San Francisco, A la Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - SAN FRANCISCO de la Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIERUCCI ANGEL SERAFIN y DESIDERIA RAMONA FEDERICA GALLEGOS, en los autos caratulados PIERUCCI ANGEL SERAFIN y DESIDERIA RAMONA FEDERICA GALLEGOS – Declaratoria de Herederos Expte. N° 13393159, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC).Gabriela Noemí Castellani- Jueza – Julieta Mugetti. Prosecretaria. 10 de diciembre de 2024

1 día - N° 584294 - \$ 2380 - 10/3/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "CASALE, NELLY NATIVIDAD-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°13495918", iniciado el 27 de Diciembre de 2024, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NELLY NATIVIDAD CASALE, D.N.I N° 8.785.33, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.C).- Río Cuarto, 10 de Marzo de 2025.-

1 día - N° 584300 - \$ 1945 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos caratulados,"TAPIA CELSO CARLOS-CELAYE MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13158050, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tapia Celso Carlos DNI 8620779 y Celaye Magdalena DNI 10544004 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 584313 - \$ 2385 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARIAS, DOMINGO LUCIANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC N°: 13352451) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 14/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DOMINGO LUCIANO ARIAS D.N.I. N° 12.554.915, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 14/02/2025.

1 día - N° 584316 - \$ 2390 - 10/3/2025 - BOE

EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BERNARDI, EDUARDO - CORDOBA, EULALIA ESTANISLADA Y/O ESTANISLADA EULALIA Y/O ESTANISLADA" Expediente SAC N° 13143040, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (EDUARDO BERNARDI — DNI 2.120.831 y EULALIA ESTANISLADA y/o ESTANISLADA EULALIA y/o ESTANISLADA CORDOBA — DNI 7.368.230), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. VACA, Verónica Laura - Pro Secretaria Letrada

1 día - N° 584369 - \$ 5973,50 - 10/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Oficina de Procesos Sucesorios (OPS). – CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. JORGE LUIS BELAGARDI DNI: 17.921.119, en autos: “BELAGARDI, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE N° 13481892), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 27/02/2025. Fdo. Dra. LAFERRIERE Lucia– Jueza de 1era Instancia, Dra. SERRA María Laura PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 584347 - \$ 1875 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 instancia 1 nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados “13595131 - CIPOLETTI, ARMANDO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”... cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “CIPOLETTI, ARMANDO AURELIO DNI 6.166.444 ;” por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.02.28.-RABANAL María De Los Angeles.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.03.05.

1 día - N° 584380 - \$ 3260 - 10/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Secretaria N°12, Mariana Martínez, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13382098 - CUELLO, RAMON HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha resuelto: “(...) Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. CUELLO, RAMON HILARIO DNI 7.824.291. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a

derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). (...) Firmado: MARTINEZ Mariana, Jueza de 1ª Instancia. ARAMBURU María Gabriela, Secretaria de 1ª Instancia.

1 día - N° 584395 - \$ 5045 - 10/3/2025 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, RUBÉN JUAN GUALDONI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados GUALDONI RUBÉN JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 13358240., bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 16/12/2024, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 584407 - \$ 1525 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO, en autos caratulados “LASAGNO, ALFREDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13595047), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LASAGNO ALFREDO ANTONIO D.N.I. 6.633.046 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 26/02/2025. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); y VALDEZ MERCADO Anabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 584420 - \$ 1865 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO, 27/02/2025. La Jueza de JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1– RIO TERCERO, en autos caratulados: “FONSECA, LILIAN SOLEDAD - SPERANZA, TIAGO EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte: 13444096. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA, Liliana Soledad, DNI: 28.581.310, SPERANZA, Tiago Ezequiel, DNI: 41.221.198, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo aperi-

bimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Notifíquese.- FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez de 1° Inst. - LOPEZ Alejandra María – Secretaria Letrada.-

1 día - N° 584425 - \$ 2900 - 10/3/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Septima Nom. Sec. 14, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Esther Beatriz VIDALES D.N.I. Nro. 4.494.057 y Jesús MAZZA D.N.I. Nro. 6.633.570, en autos caratulados: “MAZZA JESUS -VIDALES ESTHER BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13435274) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/12/2024. Fdo: BUITRAGO Santiago, Juez; SABER Luciana María, Secretaria.

1 día - N° 584447 - \$ 2150 - 10/3/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com.Conc. y Flia 2da Nom, Sec 4 de Cosquín, en los autos caratulados “FELDMAN, MARIANA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE. 13060723, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. FELDMAN, MARIANA SILVIA – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Texto firmado por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA INSTANCIA - CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 584470 - \$ 1900 - 10/3/2025 - BOE

Oficina de procesos sucesorios-Córdoba, Cítese por un /1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO MARCIAL HUGO PEREYRA DNI: 5.990.563, en autos caratulados: Pereyra Julio Marcial Hugo - Declaratoria de Herederos (expte 12976849) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba 26/2/2025...fdo: MARTINELLI, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 584501 - \$ 1130 - 10/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 28/02/2025.Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de BRAVO MERCEDES IRENE — QUINTE-

ROS FELIX CANDELARIO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. . Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.28. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.28.

1 día - N° 584471 - \$ 3125 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. de la ciudad de Cosquin, en los autos caratulados : PALACIOS, TEODORO EUSTAQUIO - AGUIRRE, IRMA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte , n° 13178734, cita y emplaza a los herederos , acreedores, y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Sres. Teodoro Eustaquio Palacios e Irma Marina Aguirre, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando Juez; Fracchia Carola B. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 584483 - \$ 2565 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en estos autos "GRAMAJO, ROSA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expediente N° 13491731 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOÑA GRAMAJO ROSA LIDIA DNI N° 14.690.174, para que en el plazo de 30 días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 26/02/2025. Fdo. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo. Sec. RUIZ Jorge Humberto

1 día - N° 584486 - \$ 1845 - 10/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 28/02/2025. El Sr. Juez del Juzgado CIVI . COM .CONC. Y FAMILIA 1 NOM . SEC .1de la ciudad de RIO SEGUNDO, el Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. , Secretaria a cargo de la Dra BARNADA ECHUDEZ en estos autos caratulados: " DANIELE, COLGA María- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT N°13610148" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra OLGA MARIA DANIELE DNI 5.004.456, para que dentro

de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: , SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 584508 - \$ 4231,50 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en estos autos "MOYANO, MIGUEL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expediente N° 13494242 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de DON MOYANO, MIGUEL HECTOR DNI N° 14.921.645, para que en el plazo de 30 días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 27/02/2025. Fdo. Juez González Héctor Celestino. Pro. Bonsignore María Lorena

1 día - N° 584489 - \$ 1900 - 10/3/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ALBERTO FERNANDEZ, en autos caratulados FERNANDEZ, JULIO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13492251 para que dentro de treinta comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 26/02/2025. Texto Firmado Digitalmente por: Vigilanti Graciela María, JUEZ/A – Ferrucci Mariela Lourdes, SECRETARIO/A

1 día - N° 584493 - \$ 1515 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante – Sr. FERREYRA MARIO ENRIQUE DNI: 16.500.583, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13455072 - FERREYRA, MARIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 27/02/2025. Fdo. WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 584496 - \$ 3477,50 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUTHET, MARINA PRIMITIVA HORTENSIA - SCAVUZZO, SANTOS JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13474247 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025.

Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BUTHET, MARINA PRIMITIVA HORTENSIA, DNI N° 3.284.963 y SCAVUZZO, SANTOS JOSE ANTONIO, DNI N° 6.476.478, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Mancini María del Pilar, Secretaria Juzgado Primera Instancia" Córdoba, 10 de marzo de 2025

1 día - N° 584603 - \$ 4979 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCC 2ºNom.de Ms.Jz. en autos PEROTTI, HÉCTOR CELSO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13537526 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de HÉCTOR CELSO PEROTTI para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Amigo Alia-ga Edgar Juez Rabanal Maria de los Angeles Secretaria

1 día - N° 584624 - \$ 3159 - 10/3/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12 , en autos "TORTOLA, RICARDO - FURLAN, JUANA ANTONIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8287275" cita y emplaza a los herederos de PILAR SELMIRA LUCERO D.N.I. N° 4.279.609 a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dra. Mariana Martinez de Alonso- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Aramburu Gabriela- SECRETARIA

5 días - N° 584697 - \$ 13617,50 - 14/3/2025 - BOE

El Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, en los autos caratulados: "CASTRO, NELDO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13431181", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, NELDO GUILLERMO CASTRO, DNI 20739409, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo.

1 día - N° 584849 - \$ 3948 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " HALCAK, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N 13479431) ha dictado la siguiente resolución:

“Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HALCAK, ENRIQUE; DNI 11.742.819, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Fdo: CARLEN Andrea Eugenia – PROSECRETARIA, CÓRDOBA, 06 de marzo de 2025.-

1 día - N° 584779 - \$ 4500 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GONZALEZ, YOLANDA NORNIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N°13437582, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/03/2025... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ YOLANDA NORMA, D.N.I. N° 2.724.659, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 584798 - \$ 4356 - 10/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GUERRERO, REGINO ALBERTO - ARGUELLO CORDIER, IRMA TERESITA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13150046” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/03/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Gabriel M. Niño: A lo solicitado, atento constancia de autos: Como se pide. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA TERESITA ARGUELLO DIERCOR, DNI: 11.193.012 y REGINO ALBERTO GUERRERO, DNI: 11.560.438, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.06.”

1 día - N° 584826 - \$ 7964 - 10/3/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Villa María, Sec. 4 en autos “13595282-STUPENENGO, NILDA JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante STUPENENGO, NILDA JUANA para que en el

término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. BRANCA Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 584961 - \$ 3964 - 10/3/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - SAN FRANCISCO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUDUEÑA JOSE AURELIO, en los autos caratulados LUDUEÑA, JOSE AURELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13642401), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: CHIALVO, Tomas Pedro, secretaria: ROSSETTI, Rosana Beatriz. Córdoba, 7 de marzo de 2025.

1 día - N° 584983 - \$ 3788 - 10/3/2025 - BOE

Morteros 07/03/25, La Sra Juez de 1era inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Almada Marcela Rita, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERBER, ADOLFO SANTIAGO, DNI 14.196.432 en autos caratulados “GERBER ADOLFO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” expte. 13377167, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art 2340 del CCC). FDO Jueza 1ra Instancia Delfino Alejandrina Lia- Prosecretaria Almada Marcela Rita

1 día - N° 585023 - \$ 4740 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “GUZMAN, JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13615567” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ ANGEL GUZMÁN, DNI 11800536, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Fdo: GARCIA, Jorge Luis - PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 585053 - \$ 4724 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “[JURI, ADELA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 13424673]” ha dictado la siguiente resolu-

ción: “CORDOBA, 21/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURI, ADELA MARIA DNI: 13.819.693, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FIRMANTES: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.21. CÓRDOBA 07/03/2025.

1 día - N° 585069 - \$ 5852 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Cordoba, en autos caratulados: HERRERA, HIPÓLITO VICENTE - FUNES, LINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: N°13249588”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres LINA FUNES, D.N.I N.º 7.334.957 y por HIPOLITO VICENTE HERRERA, D.N.I N.º 6.945.836, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado el 05/03/2025: VILLALBA Aquiles Julio. Juez/a de 1ra instancia. MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 585070 - \$ 4500 - 10/3/2025 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR “ (Expte. N° 13450113 de fecha 16/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROMERO, INES, DNI: 7.681.891, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese

selos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, denuncie con precisión el domicilio de la parte demanda y notifíquese al mismo a los fines de una mayor divulgación. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582637 - \$ 35500 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA PIA DOLORES DE SAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13450108 de fecha 16/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 16/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NORIEGA PIA DOLORES DE SAN RAMON, DNI N°6.386.068 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16.

5 días - N° 582652 - \$ 37050 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS LUCAS ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR 13450099" (Expte.N° 13450099 de fecha 16/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 16/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CISNEROS LUCAS ANTONIO, DNI N°2.869.625 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16.

5 días - N° 582662 - \$ 36675 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON EULOGIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448391 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ramón Eulogio GOMEZ, DNI: 2.893.621, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582666 - s/c - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FELIX RITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566386, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582736 - s/c - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448381 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CORDOBA ANTONIO, DNI N°6.578.438 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582669 - \$ 35850 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINELLO HECTOR ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573183, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582742 - s/c - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS MONICA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR)" (Expte.N° 13448406 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del

Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Mónica Alejandra ALANIS, DNI: 20.818.602, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582692 - \$ 38375 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELI VICTORIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573181, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582744 - \$ 15075 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANSELMO SERAFIN S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448371 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y

165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CUELLO ANSELMO SERAFIN, DNI N°6.604.602 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582697 - s/c - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JUAN ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573198, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582741 - \$ 18600 - 11/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BELTRAN PATRICIA Y BELTRAN MARIA JOSE S.H.- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741858, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. BELTRAN PATRICIA Y BELTRAN MARIA JOSE S.H., CUIT 30714476579, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582774 - \$ 3985 - 10/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JERONIMO BELIDORO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235022, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582747 - \$ 15250 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573182, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582748 - \$ 15250 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ROBERTO OVIDIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573185, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582750 - \$ 15250 - 11/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MOSCARELLI, HUGO ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741892, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. MOSCARELLI, HUGO ALBERTO, DNI 7946290, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582760 - \$ 3730 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965513)", hace saber: "CORDOBA, 07/03/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA, Lorena; PROSECRETARIA.

5 días - N° 582888 - \$ 12475 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACHADO, ELIANA GISEL-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. MACHADO, ELIANA GISEL, DNI 33414192, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582763 - \$ 3725 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, SERGIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742091, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. GUZMAN, SERGIO ALEJANDRO, DNI 21390496, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582768 - \$ 3765 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALONSO, NATALIA FABIANA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10404102, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ALONSO, NATALIA FABIANA, DNI 25045048, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

bas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582771 - s/c - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ J. B. SRUR S.A.- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225366, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. J. B. SRUR S.A., CUIT 30668228395, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582775 - \$ 3710 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ J. B. SRUR S.A.- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11119039, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. J. B. SRUR S.A., CUIT 30668228395, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582777 - \$ 3720 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARQUE VELEZ SARFIED SRL - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°

10324721, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. PARQUE VELEZ SARFIED SRL, CUIT 30532257200, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582781 - \$ 3805 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA, VICTOR RUBEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6651947, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. AVILA, VICTOR RUBEN, DNI 11746472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582785 - \$ 3735 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORAL, JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974057)", hace saber: " Córdoba, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 582874 - \$ 12025 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASEFF, ROSA FLORA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035833, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ASEFF, ROSA FLORA, DNI 16907645, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582786 - \$ 3710 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CURTIEMBRE LA GRANADINA SRL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438448, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CURTIEMBRE LA GRANADINA SRL, CUIT 30504479613, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582788 - \$ 3825 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO URBAN S.A.- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679046, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. GRUPO URBAN S.A., CUIT 30708093889, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582790 - \$ 3935 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVICIOS INDUSTRIALES AGROPECUARIOS & COMERCIALES SA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519252, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SERVICIOS INDUSTRIALES AGROPECUARIOS & COMERCIALES SA, CUIT 30707868267, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582793 - \$ 4080 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORRELLI ELENA NEILIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965497)", hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 582893 - \$ 13000 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTI, ANTONIO LEOPOLDO- EJECUTI-

VO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11568446, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CORTI, ANTONIO LEOPOLDO, DNI 6491017, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582797 - \$ 3765 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PROYECTO Y GESTION DE OBRAS S.A. - INGENIERIA Y ARQUITECTURA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10029005, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. PROYECTO Y GESTION DE OBRAS S.A. - INGENIERIA Y ARQUITECTURA, CUIT 30714941859, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582799 - \$ 4170 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CURTIEMBRE LA GRANADINA SRL-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742072, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CURTIEMBRE LA GRANADINA SRL, CUIT 30504479613, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582803 - \$ 3820 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RONCELLA, JULIO CESAR-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679040, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. RONCELLA, JULIO CESAR, DNI 13682889, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582804 - \$ 3730 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORCACE CONSTRUCCIONES S.A S-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10404016, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CORCACE CONSTRUCCIONES S.A S, CUIT 30715982249, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

1 día - N° 582805 - \$ 3835 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304104, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO, DNI 6960514, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 582838 - \$ 19750 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, NESTOR LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128529, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARAYA, NESTOR LUIS, DNI 3457601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 582840 - \$ 19600 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752852, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ELEUTERIO, DNI 6668387, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 582845 - \$ 19475 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE SCHALLER, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966214, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION DE SCHALLER, JOSE ALBERTO, DNI 12670891, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 582846 - \$ 19350 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSE MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987688)", hace saber: "CORDOBA, 13/11/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucía Andrea; PROSECRETARIA.

5 días - N° 583562 - \$ 12750 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE

ELECTRONICO N°12386146, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO, DNI 6960514, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 582848 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SFRISO ORESTE ORLANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977344)", hace saber: "Córdoba 18 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO, Federico; SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 582902 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La SALA 3 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 6 en autos: "LOBATO, LETICIA ELIZABETH C/ CEBALLOS DOUGLAS, BALTAZAR - ORDINARIO - DESPIDO" – EXPEDIENTE NÚMERO 9932086, cita y emplaza al Sr. BALTAZAR CEBALLOS DOUGLAS DNI 25610928 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos mencionados supra, bajo apercibimientos de ley (arts. 22, 25 y conc. Ley 7987).

5 días - N° 581660 - \$ 5500 - 20/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUEZ OLGA GLADYS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9173498, CITA

Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI 16015221, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583112 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9175633, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO, DNI 3414934, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583115 - \$ 19350 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE CARLOS MATIAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173490, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE CARLOS MATIAS, DNI 27172751, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583117 - \$ 19875 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583118 - \$ 20050 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7568073, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON, DNI 7912033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583119 - \$ 19800 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANDA LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035843, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE ARANDA LIDIA EVA, DNI 4915455, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583121 - \$ 19625 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN, PEDRO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO, SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN CARLOS Y SUCESION INDIVISA DE SAPORITI GLORIA NORMA, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583126 - \$ 22150 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128539, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RUMUALDO, DNI 5548173, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024,

arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583129 - \$ 19725 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE MERCADO, MARCELO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111461, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION DE MERCADO, MARCELO ANTONIO, DNI 4765376, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583133 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNATI PATRICIA SILVINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9149515 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE VIGNATI PATRICIA SILVINA , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 19/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Viglianco Veronica Andrea (Prosecretario).

1 día - N° 583936 - \$ 2760 - 10/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742089, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON, DNI 7912033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583136 - \$ 20050 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596162, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN, DNI 25756679, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583138 - \$ 20025 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMALIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11334894, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMALIA DEL VALLE, DNI 5194652 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583143 - \$ 19950 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO MAMERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9519929, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO MAMERTO, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583145 - \$ 19450 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del juzgado civ.com.conc.y flia. 2°nom. de Jesus Maria sito en Sarmiento 475 , en autos caratulados DIAZ, ROBERTO ALEJO C/ MARCHISIO, HECTOR JOSE - ORDINARIO - DESPIDO - EXP. 11439939, cita y emplaza a los herederos de Héctor José Marchisio DNI 7.959.270, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 584482 - \$ 5500 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DE BURGOS PABLA EMA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918776, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DE BURGOS

PABLA EMA, DNI 7345146, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583149 - \$ 19950 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8921957, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL ISIDRO, DNI 7967852, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583150 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370215, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505889752023.

5 días - N° 583933 - \$ 29225 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7982102, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID, DNI 12671710 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583151 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

-Lugar, día y hora de inicio de tareas: viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. -Terrenos objeto de la tarea: calle Pública "A" N° 6575 (casa 35), N° 6567 (casa 34), N° 6545 (casa 31), N° 6539 (casa 30), N° 6401 (casa 12), N° 6393 (casa 11), N° 6371 (casa 09) y N° 6363 (casa 08) de barrio Lili Benítez Quintas, y calle De los Sirios N° 6504, N° 6490, N° 6366 y N° 6360, todos de esta ciudad de Córdoba. -Nombre del actor: Cooperativa de Vivienda y Consumo Horizonte Ltda. -Tribunal: Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba. -Secretaría: Dra. Andrea Fabiana Carubini.

5 días - N° 584467 - \$ 46300 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9019912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID, DNI 12671710 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583153 - \$ 19575 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZADOFF, ALICIA RAQUEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7849050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI 16015221 Y SUCESION INDIVISA DE SUEZ OLGA GLADYS, DNI 3390605 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583157 - \$ 20250 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO OSCAR DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13610626) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNO OSCAR DOMINGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 502094332024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 583193 - \$ 18475 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAFORD HECTOR ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13610628) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HAFORD HECTOR ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 502035062024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 583194 - \$ 18625 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ, MAXIMINO MARIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9965509)", hace saber: "CORDOBA, 26 de julio de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 583569 - \$ 11100 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIETTA MARIO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" (EXPTE 13441859) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAGLIETTA MARIO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 203154492024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 583195 - \$ 18575 - 11/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ UBALDO ORFILIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9175613, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PAEZ UBALDO ORFILIO, DNI 6472514 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - Nº 583340 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10111389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA, DNI 13040051, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - Nº 583344 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIO CELSO WALTER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10111428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUAGLIO CELSO WALTER, DNI 134600, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - Nº 583346 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONETO JORGE GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10111471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ONETO JORGE GUILLERMO, DNI 809720, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - Nº 583348 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966187, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN, DNI 3440719, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2.17.

5 días - N° 583349 - \$ 19250 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIMALDI ANGELA LIVIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440654)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRIMALDI ANGELA LIVIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 583444 - \$ 16900 - 11/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566121 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUREK FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024..." cítese y emplácese a los Sucesores de ZUREK FRANCISCO (DNI: 3848263) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 583487 - \$ 23125 - 11/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11370556 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 "... cítese y emplácese a los Sucesores de BORTOLINI MIGUEL ERNESTO (DNI: 6594092) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 583493 - \$ 23600 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMELIA DEL VALLE- EE - EXPEDIENTE N° 10543090, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMELIA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de eje-

cución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO: 502805642021.

3 días - N° 583655 - \$ 12825 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPPALARDO OSVALDO HUGO- EE - EXPEDIENTE N° 10543114, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAPPALARDO OSVALDO HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 30 de mayo de 2024. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 502832812021.

3 días - N° 583657 - \$ 11670 - 10/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500138812021.

5 días - N° 584242 - \$ 28700 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL- EE - EXPEDIENTE N° 10563906, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 502838232021.

3 días - N° 583658 - \$ 10845 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS- EE - EXPEDIENTE N° 10563949, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 502895102021.

3 días - N° 583659 - \$ 10620 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO- EE - EXPEDIENTE N° 10597401, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 31/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503117812021.

3 días - N° 583662 - \$ 11400 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO- EE - EXPEDIENTE N° 10603675, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 10/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503373602021.

3 días - N° 583665 - \$ 11130 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARLOS FORTUNATO- EE - EXPEDIENTE N° 10606822, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARLOS FORTUNATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 11 de junio de 2024. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte deman-

dada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503956112021.

3 días - N° 583668 - \$ 11400 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS- EE - EXPEDIENTE N° 10832685, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504097512021.

3 días - N° 583670 - \$ 10680 - 10/3/2025 - BOE

La Carlota 26/02/2025. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13008758- GRECCO, LAUREANO ARMANDO - TUTELA" a la Sra. Tamara Micaela Zalazar para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; ... conforme así lo disponen los art. 152 y 165 del Cód. Proc. Notifíquese. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto (Juez); Dra. Baldi, Juliana (prosecretaria).-

5 días - N° 584759 - s/c - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO- EE - EXPEDIENTE N° 10832705, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de ex-

cepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024 - Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504087932021.

3 días - N° 583680 - \$ 12585 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO- EE - EXPEDIENTE N° 10832715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024 -Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504118592021.

3 días - N° 583688 - \$ 10755 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO- EE - EXPEDIENTE N° 10832756, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto edicto de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500176872022.

3 días - N° 583690 - \$ 11745 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO- EE - EXPEDIENTE N° 10832772, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 500215872022.

3 días - N° 583695 - \$ 11295 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S- EE - EXPEDIENTE N° 10832821, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024 -Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 500428812022.

3 días - N° 583705 - \$ 17374,50 - 10/3/2025 - BOE

LABOULAYE 19/02/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACHETTI DELINA - EJEC.FISCAL – EXPTE.13045129" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial

Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SACHETTI DELINA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 583698 - \$ 37732,50 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR- EE - EXPEDIENTE N° 10832817,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024 -Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500420542022.

3 días - N° 583703 - \$ 10815 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO- EE - EXPEDIENTE N° 10832832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500445532022.

3 días - Nº 583712 - \$ 10710 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO- EE - EXPEDIENTE Nº 10922219, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 29/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500910842022.

3 días - Nº 583721 - \$ 11445 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO ROQUE SANTIAGO- EE - EXPEDIENTE Nº 10922225, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLAVERO ROQUE SANTIAGO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Téngase presente. En virtud de las constancias de autos — en particular de las acompañadas con fecha 07/05/2024 — certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.

Oficina: 23/08/2024. -Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- P R O - SECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500849902022.

3 días - Nº 583734 - \$ 12540 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN- EE - EXPEDIENTE Nº 10922227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe: PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO: 500960602022.

3 días - Nº 583742 - \$ 10980 - 10/3/2025 - BOE

En los autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte Nº 13020131 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N.º 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN ANTONIO DNI: 7970576, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 501147252024

1 día - Nº 584310 - \$ 3130 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS - EE - EXPEDIENTE Nº 10922228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Téngase presente. En virtud de las constancias de autos — en particular de las acompañadas con fecha 08/05/2024 — certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 500880832022.

3 días - Nº 583774 - \$ 12510 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMES SEVERIANO - EE - EXPEDIENTE Nº 10922526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMES SEVERIANO -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.- PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO: 500838392022.

3 días - Nº 583778 - \$ 11880 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - EE - EXPEDIENTE Nº 10922535, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500849122022.

3 días - N° 583783 - \$ 12045 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA- EE - EXPEDIENTE N° 11059531, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 11/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11 de junio de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501819862022.

3 días - N° 583806 - s/c - 10/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª instancia Civil y Comercial de 32ª nominación de la ciudad de Córdoba en los autos "MALDONADO, LUCAS ALFREDO Y OTRO C/ FERNÁNDEZ, JUAN JOSE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL (EXPTE. N° 13340170)" ha ordenado notificar a los herederos del Sr. Juan José Fernandez D.N.I. N° 22.295.390 el siguiente decreto: "CORDOBA, 24/02/2025... Cítese y emplácese a los herederos de FERNANDEZ JUAN JOSE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo.: BUS-TOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 584525 - \$ 26940 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 11059532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 05/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO: 501825762022.

3 días - N° 583809 - \$ 12600 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO- EE - EXPEDIENTE N° 11217691, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 05/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024. - Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502081892022.

3 días - N° 583815 - \$ 19987,50 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO- EE - EXPEDIENTE N° 11217698, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 24/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio del demandado. Acredite y/o manifieste su condición tributaria frente a AFIP. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502055352022.

3 días - N° 583820 - \$ 12585 - 11/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO CILIO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974163, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARBERO CILIO FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583848 - \$ 19075 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BEDINI MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974164, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BEDINI MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 583849 - \$ 18875 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CALIZAYA ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974169, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CALIZAYA ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 583850 - \$ 18825 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a FRATESCHI, JUAN CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRATESCHI JUAN CESAR: 10928352", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".
1 día - N° 584110 - \$ 4255 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE ALLEGRINI MARIA LUISA- EE - EXPEDIENTE N° 11217704 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLEGRINI MARIA LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 27/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502051492022.
3 días - N° 584142 - \$ 18583,50 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ PABLO DEL VALLE- EE - EXPEDIENTE N° 11280738 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ PABLO DEL VALLE- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 24/05/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Acredite y/o manifieste su condición tributaria frente a AFIP. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024. - Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502051492022.
3 días - N° 584143 - \$ 20241 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EUSEBIA LAURA- EE - EXPEDIENTE N° 11280744 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EUSEBIA LAURA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Cór-

doba, 27 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/8/2024. - Texto Firmado digitalmente por: PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502374642022.
3 días - N° 584146 - \$ 17472 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSOMANDO GLORIA-EE - EXPEDIENTE N° 11280753,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSSOMANDO GLORIA- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 27 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. -CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/8/2024. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502302212022.
3 días - N° 584149 - \$ 17764,50 - 11/3/2025 - BOE

SALA 3 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 6, EXPEDIENTE SAC: 3171610 - ITURRIA, EDGARDO GABRIEL C/ ALFONSO, PEDRO GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO. Córdoba, 14 de Abril de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Yohana Gisel Ríos por la parte actora: Atento lo peticionado, tiempo transcurrido, constancias de autos, no encontrarse acreditado en autos el carácter de heredera de la codemandada Sra. Carolina Edith Moyano según lo denunciado por la parte actora y no surgir de del Registro de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del demandado Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior - , durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos y/o sucesores de dicho demandado conforme los términos del proveído de fecha 02/10/2023 siendo el término de comparendo

de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hagáse saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT. Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días confeccione, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley. PROVENSALE Federico Guillermo, VOCAL DE CAMARA, FORTUNY Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 584044 - \$ 55340 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA OLGA ANTONIA- EE - EXPEDIENTE N° 11280758, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA OLGA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 29/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502319432022.

3 días - N° 584152 - \$ 18252 - 11/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9851273, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002971342020.

5 días - N° 584240 - \$ 28625 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BENITO ERASMO- EE - EXPEDIENTE N° 11280761, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BENITO ERASMO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 08/04/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024. -Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 502309822022.

3 días - N° 584156 - \$ 19110 - 11/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de CORDOBA, cita y emplaza a los herederos del SR. CAPELLI ALBERTO RICARDO, en autos " FAVALLI, CARLOS ALBERTO C/ CAPELLI, ALBERTO RICARDO Y OTRO-P.V.E. – ALQUILERES- Expediente N° 6676640," a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: CACERES Maria Virginia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10.

5 días - N° 583937 - \$ 7650 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE LUIS- EE - EXPEDIENTE N° 11338719,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE OCAMPO JOSE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 29 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento constancias adjuntadas: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502711232022.

3 días - N° 584157 - \$ 18993 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE EMETERIO R- EE - EXPEDIENTE N° 11472571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE EMETERIO R- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024 - Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501488172021.

3 días - N° 584162 - \$ 17940 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 11473108 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE EMETERIO R- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba 10 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - LIQUIDACIÓN - NRO:502023722021.

3 días - N° 584182 - \$ 18388,50 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARCELO HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 11473111, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE EMETERIO R- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 08/04/2024. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN - NRO:502042532021.

3 días - N° 584183 - \$ 18486 - 11/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYANEZ JOSEFA CLICERIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUAYANEZ JOSEFA CLICERIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500236682021.

5 días - N° 584251 - \$ 29200 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11473115, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- CÓRDOBA, 30/05/24. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN - NRO:502164922021.

3 días - N° 584187 - \$ 17940 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO LUIS RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 11688640, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO LUIS RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 30 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese cédula y edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2024 - Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN - NRO:503548732022.

3 días - N° 584190 - \$ 18993 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TECILLA EMMA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 11702134,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TECILLA EMMA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/06/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/06/2024 - Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN - NRO:500209682023.

3 días - N° 584193 - \$ 18330 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL- EE - EXPEDIENTE N° 11703141,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- CORDOBA, 11/06/2024. Incorpórense las notificaciones adjuntas. Téngase presente el nuevo domicilio de la parte demandada denunciado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/06/2024. - Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN - NRO:500303632023.

3 días - N° 584195 - \$ 19578 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 11703151,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de octubre de 2024. Incorpórense la cédula de notifica-

ción acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN - NRO:500315392023.

3 días - N° 584196 - \$ 19207,50 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO DE MARTINEZ TRINIDAD- EE - EXPEDIENTE N° 11703185, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO DE MARTINEZ TRINIDAD- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 09/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/04/2023.-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA María Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500271942023.

3 días - N° 584197 - \$ 19383 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAJE JOSE IGNACIO- EE - EXPEDIENTE N° 11785579, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAJE JOSE IGNACIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 05/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto ex-

cepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024 - Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500271942023.

3 días - N° 584199 - \$ 18583,50 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DEL CORAZON DE JESUS- EE - EXPEDIENTE N° 11901285, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DEL CORAZON DE JESUS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 501972222023.

3 días - N° 584200 - \$ 20650,50 - 11/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ F.S BUILDING SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9801966 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a F.S BUILDING SRL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501272792020.

5 días - N° 584235 - \$ 27700 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAMAÑO, LILIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9676584 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAMAÑO, LILIA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499762020.

5 días - N° 584236 - \$ 27875 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9808646 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502359002020.

5 días - N° 584238 - \$ 28825 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIVAROLA , ANTONIO BELARINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995573 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIVAROLA , ANTONIO BELARINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500121202021.

5 días - N° 584241 - \$ 28250 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORIOLANI ALVINO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORIOLANI ALVINO OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500153812021.

5 días - N° 584243 - \$ 29000 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAVAGNUTTI GUIDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAVAGNUTTI GUIDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500177032021

5 días - N° 584244 - \$ 28600 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500148532021.

5 días - N° 584245 - \$ 28950 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ WENG GUOLAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995598, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a WENG GUOLAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200314892021.

5 días - N° 584246 - \$ 27400 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CAR-

LOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500189502021.

5 días - N° 584247 - \$ 28775 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CATUNTA HUAYHUA, BLANCA JOSEFA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL”, EXPEDIENTE N°9676591 , NOTIFICA A: CATUNTA HUAYHUA, BLANCA JOSEFA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 07/02/2025. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo Granade Maria Enriqueta (Prosecretario).

1 día - N° 584237 - \$ 3510 - 10/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500206392021.

5 días - N° 584248 - \$ 29025 - 14/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JUAN CARLOS - MINISTERIO DE FINANZAS - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12006148” que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JUAN CARLOS, CUIT: 20105797711 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 502814542023- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2025.-

1 día - N° 584319 - \$ 3945 - 10/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004966, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH

JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500217822021.

5 días - N° 584249 - \$ 29250 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004967, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500267192021.

5 días - N° 584250 - \$ 28475 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10004978, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500242452021.

5 días - Nº 584252 - \$ 29175 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Fla., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ NECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPE-DIENTE ELECTRONICO” Expte. 9719260, Liquidación 502325802020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ NECTOR OSCAR, DNI 4.110.353, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 16/02/2024.

1 día - Nº 584344 - \$ 3175 - 10/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONZON ZENOBIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10016999, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONZON ZENOBIO , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504424892020.

5 días - Nº 584253 - \$ 27575 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALEZTENA MARTIN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017009, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALEZTENA MARTIN FEDERICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 205021512020.

5 días - Nº 584254 - \$ 29300 - 14/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2456015 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTRE, HUMBER-

TO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Rio cuarto, 11/2/2025...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TORRES ALFREDO JUSTINIANO -heredero fallecido de la sucesión demandada- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Asimismo, atento lo manifestado por la solicitante, cítese y emplácese a MARÍA ELVA MARTÍNEZ DE TORRES, MARÍA MAGDALENA TORRES DE PASTRE Y MANUEL ANTONIO TORRES para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 584376 - \$ 7700 - 10/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO CARLOS EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017010, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAO CARLOS EDMUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504402402020.

5 días - Nº 584255 - \$ 28750 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E- EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017011, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504463462020.

5 días - Nº 584256 - \$ 28825 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017012, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504411112020.

5 días - Nº 584257 - \$ 28850 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ISIDORO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017017, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ISIDORO JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504422392020.

5 días - Nº 584258 - \$ 29200 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOWAK ESTEBAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017018, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE NOWAK ESTEBAN JOSE en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504436422020.

5 días - Nº 584259 - \$ 28800 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUERAS JULIA SELVA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11690684, Liquidación 500222832023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FIGUERAS JULIA SELVA, DNI 207.927, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/12/2023.

1 día - Nº 584341 - \$ 3200 - 10/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO TERESA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOTELO TERESA RAQUEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504461992020.

5 días - N° 584260 - \$ 28925 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO-EE - EXPEDIENTE N° 11901287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501890732023.

3 días - N° 584322 - \$ 12540 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA ANTONIO-EE - EXPEDIENTE N° 11901289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo peticionado,

constancias de autos, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 501938072023.

3 días - N° 584323 - \$ 13425 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARLOT MARCELO-EE - EXPEDIENTE N° 11901291, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARLOT MARCELO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501828252023.

3 días - N° 584329 - \$ 11760 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO- EE - EXPEDIENTE N° 11901339, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 24/05/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/

as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERRER YRRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501917992023.

3 días - N° 584334 - \$ 11805 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA-EE - EXPEDIENTE N° 11901353, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 05/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024. - Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501946142023.

3 días - N° 584340 - \$ 20163 - 12/3/2025 - BOE

En autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12136318 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DARAGAN, ARIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS sito en Santa Fe 555, Planta Alta, Corral de Bustos ha dictado: CORRAL DE BUSTOS, 31/07/2023. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar

la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. ... Notifíquese.-Fdo:CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORRAL DE BUSTOS, 28/02/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Nacional de Electores. Téngase presente lo manifestado por la Procuradora. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Ariel Alberto Daragan que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Fdo:CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ Liquidacion DGR 10864229731887 Acta:050000054769- Multa Caminera- Infraccion de Transito.

1 día - N° 584443 - \$ 10140 - 10/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE TARICCO ABELARDO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 11982992" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TARICCO ABELARDO, CUIT: 24065718770 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60001745072023- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2025.-

1 día - N° 584342 - \$ 3790 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAIME JUAN IGNACIO- EE - EXPEDIENTE N° 11930694, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JAIME JUAN IGNACIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 08/04/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502879632023.

3 días - N° 584346 - \$ 11685 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONGI HECTOR ANGEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9497087, Liquidación 501209972020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MONGI HECTOR ANGEL, DNI 4.524.391, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 16/02/2024.

1 día - N° 584350 - \$ 3175 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE -- EE - EXPEDIENTE N° 12032720, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503508302023.

3 días - N° 584382 - \$ 12660 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11800633, Liquidación 500686272023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR, DNI 7.624.490, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 06/12/2023.

1 día - N° 584353 - \$ 3225 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HOFMAN AIDA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10416029, Liquidación 502171252021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE HOFMAN AIDA, DNI 3.393.048, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/12/2023.

1 día - N° 584363 - \$ 3110 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE " (Expte 11058910), ha dictado la sig. res.: "BELL VILLE, 04/12/2024. Cítese y emplácese al demandado de autos

GABRIEL LUNA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, ... Notifíquese.-.-" Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. -Prosec. – BRUERA Eduardo P- JUEZ-. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria (multa de policía caminera), conforme titulo de deuda N° 8500000012772304. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007-

1 día - N° 584366 - \$ 3515 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTILLO SEBASTIAN RAMON EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12282830, Liquidación 60000805992022, ha ordenado notificar a CASTILLO SEBASTIAN RAMON, DNI 26.976.169, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 22/02/2024.

1 día - N° 584368 - \$ 3085 - 10/3/2025 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SCOCCO, FEDERICO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR Expte 12136322 el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - sito en Av Santa Fe 555 P.A.de CORRAL DE BUSTOS ha dictado:CORRAL DE BUSTOS, 31/07/2023. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los prime-

ros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. ... Notifíquese.-Fdo.: CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 28/02/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Nacional de Electores. Téngase presente lo manifestado por la Procuradora. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Federico Gabriel Socco que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda.Fdo.: CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ. Liquidacion DGR 16755934126124- Multa Caminera.

1 día - N° 584461 - \$ 9810 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARCIAL CLEMENTE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10577363, Liquidación 503126392021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARCIAL CLEMENTE, DNI 6.580.245, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/02/2024.

1 día - N° 584378 - \$ 5453,50 - 10/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13444950 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 28/02/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o represen-

tantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 584371 - \$ 3985 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ELVIO CELESTINO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11800606, Liquidación 500653802023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE COLAZO ELVIO CELESTINO, DNI 6.594.201, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 22/02/2024.

1 día - N° 584373 - \$ 3245 - 10/3/2025 - BOE

En autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HADAD, MARCOS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR " Expte 12136309 el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS- Av Santa fe 555 Planta alta. ha dictado:CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2023. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el

término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.... Notifíquese.-Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CORRAL DE BUSTOS, 28/02/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Nacional de Electores. Téngase presente lo manifestado por la Procuradora. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Marcos Jesús Hadad que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda.Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Policía Caminera-Liquidacion DGR 48521470021693.

1 día - N° 584454 - \$ 9860 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO- EE - EXPEDIENTE N° 11930742, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 27/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/5/2024.- - LIQUIDACIÓN NRO: 502878062023.

3 días - N° 584375 - \$ 9870 - 12/3/2025 - BOE

Se notifica a LORENZUTTI RURALES S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ LORENZUTTI RURALES S.R.L.: 10908012", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 584377 - \$ 4135 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CENTURION CARLOS ROQUE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10577362, Liquidación 503126372021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CENTURION CARLOS ROQUE, DNI 5.528.253, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/02/2024.

1 día - N° 584389 - \$ 5453,50 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Salas María Elva de San Ramon - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12362825, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALAS MARÍA ELVA DE SAN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 584390 - \$ 6136 - 10/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2394800 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PONCE DE LEON, RAUL H - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 28/02/2025....Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 584394 - \$ 2975 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE - EE - EXPEDIENTE N° 12032774, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:30/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503583762023.

3 días - N° 584397 - \$ 11130 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba,

en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NOZOROLA PEDRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10587001, Liquidación 503290192021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE NOZOROLA PEDRO, DNI 3.849.397, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/02/2024.

1 día - N° 584401 - \$ 3180 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO NELSON OMAR - EE - EXPEDIENTE N° 12125674, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO NELSON OMAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504010532023.

3 días - N° 584405 - \$ 10680 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 12032724, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503534942023.

3 días - N° 584392 - \$ 12600 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ HECTOR REMIGIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10754908, Liquidación 500443342022, ha ordenado notificar a MARTINEZ HECTOR REMIGIO, DNI 10.847.577, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 22/02/2024.

1 día - N° 584409 - \$ 3050 - 10/3/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE BETTINI JORGE JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETTINI JORGE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10522653", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Barraza María Soledad – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 584411 - \$ 3845 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12125677, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 27 de febrero de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024 - exto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504038102023.

3 días - N° 584412 - \$ 10950 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ELVIO CELESTINO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10683857, Liquidación 504201562021, ha ordenado notificar a .SUCESION INDIVISA DE COLAZO ELVIO CELESTINO, DNI 6.594.201, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/02/2024.

1 día - N° 584427 - \$ 3250 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JULIO FRANCISCO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10123441, Liquidación 504740722020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE JULIO FRANCISCO ARTURO, DNI 6.403.900, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones

legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/02/2024.

1 día - Nº 584432 - \$ 3260 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - EE - EXPEDIENTE Nº 12125687, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 18 de junio de 2024. Por adjuntas cédulas y Edicto que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504088652023.

3 días - Nº 584439 - \$ 12360 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHIAPPE CARLOS MARIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10178653, Liquidación 504900982020, ha ordenado notificar a CHIAPPE CARLOS MARIA, DNI 24.031.4372, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/08/2024.

1 día - Nº 584448 - \$ 3030 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba c/ GUIBAUD LUIS CARLOS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12128077, Liquidación 504028932023, ha ordenado notificar a GUIBAUD LUIS CARLOS, DNI 93.303.502, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/08/2024.

1 día - Nº 584449 - \$ 3005 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE Nº 12125688, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504093852023.

3 días - Nº 584451 - \$ 12555 - 12/3/2025 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TAZZIOLI, OMAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR Expte 12136323 el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - sito en Av Santa Fe 555.PLANTA ALTA CORRAL DE BUSTOS ha dictado:CORRAL DE BUSTOS, 31/07/2023. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en

que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada... Notifíquese.-Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 28/02/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Nacional de Electores. Téngase presente lo manifestado por la Procuradora. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Omar Ángel Tazzioli que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda.Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ Liquidacion DGR 72342550908640- MULTA CAMINERA.

1 día - Nº 584468 - \$ 9820 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORIA MARIA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10224620, Liquidación 501250742021, ha ordenado notificar a CORIA MARIA ISABEL, DNI 23.901.627, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 23/09/2024.

1 día - Nº 584459 - \$ 2990 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS- EE - EXPEDIENTE N° 12125693, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 27 de febrero de 2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos téngase por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504106892023.

3 días - N° 584472 - \$ 12225 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 12125694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo peticionado, constancias de autos, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504108562023.

3 días - N° 584478 - \$ 13485 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO- EE - EXPEDIENTE N° 12125695, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504109752023.

3 días - N° 584487 - \$ 12630 - 12/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. Civil, Com y Flia de Villa Maria; 4ta nom, Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales en los autos denominados: "EXPEDIENTE SAC: 13445078 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MACHADO ELSA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/02/2025.-Agréguese la documentación acompañada. Previamente a proveer lo solicitado, con respecto al co-demandado Omar Felipe Ferrero, atento no surgir de las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales que se haya iniciado declaratoria de herederos, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR FELIPE FERRERO, DNI N°11.785.488, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.24"

5 días - N° 584488 - \$ 27525 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ- EE - EXPEDIENTE N° 12125696, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE PRADO PAULA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504111842023.

3 días - N° 584498 - \$ 12585 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA NICASIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10902204, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYALA NICASIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 17/02/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al pago parcial realizado. Por rectificado el monto de la demanda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Firmado digitalmente por: Dra. Rodríguez Poncio Agueda – Prosecretaria letrada

1 día - N° 584502 - \$ 5290 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL- EE - EXPEDIENTE N° 12125697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLU-

CIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504113192023.

3 días - N° 584507 - \$ 12705 - 12/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARCIAL EUGENIO" – EXPTE. 13022631 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/02/2025. Agréguese. Téngase presente. En virtud de la cédula adjuntada con fecha 17/02/2025: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/02/2025." FDO.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 584524 - \$ 23792 - 12/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAUTINO MARINA ANTONIETA" – EXPTE. 10721505 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/02/2025." FDO.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 584893 - s/c - 13/3/2025 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos

caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESI ELDA EUFEMIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 13030900)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARESI ELDA EUFEMIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501151412024 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 584689 - \$ 6129,50 - 10/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. en lo C.C.FAM. hace saber que en los autos caratulados: "ACCIETTO Patricia Nancy C/ ROSALES Paola Alejandra Y otros-ABREV.-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL" (EXPTE. N° 12471591) cita y emplaza al Sr. Javier Omar GÓMEZ, DNI 26.109.436, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; Dra. IHITSAGUE Maria Jose, Prosecretaria

5 días - N° 583042 - \$ 10525 - 11/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapion en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Man-

zana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del

Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTERO LUCAS MATIAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. Nº 13052805)”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, QUINTERO LUCAS MATIAS, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60001087482024 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - Nº 584921 - \$ 7204 - 10/3/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 17º Nominación, en autos caratulados “CASSINERI, SONIA CAROLINA Y OTROS c/ VETERE Jesica – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – TRAM. ORAL” Expte. 11953315 ha dictado la siguiente resolución: “... Cítese y emplácese a los herederos de MORENO Norma del Valle DNI 11.187.309 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, y para que evacúen el traslado del incidente de perención de instancia incoado con fecha 12/12/2024 por la Aseguradora La Nueva Coop. de Seguros Ltda apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.

Notifíquese.” Fdo.: Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, Jueza de 1ra. Instancia – Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia

5 días - Nº 583551 - \$ 33740 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nom. de Jesús María, Dr. BELITZKY Luis Edgard, en los autos caratulados “ELLENA, JUAN JOSE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” (Expte. 13376630), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente, Sr. Juan José Ellena - Giovanni Giuseppe Ellena - en los términos del artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos, una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión regional y local. Of. 03 de diciembre de 2024. Dr. BELITZKY Luis Edgard – Juez; Dra. BELVEDERE Elizabeth – Secretaria.

6 días - Nº 571714 - \$ 6164,40 - 12/5/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caraturados “13346653 - ROVER, ISABELLA MAYLEN C/ NORIEGA, ALBA NORA Y OTRO - ORDINARIO - TRAM.ORAL” ha dispuesto: CORDOBA, 14/02/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese informe de Registro de Electores del que surge como domicilio del Sr. Papurello el sito en calle ATLANTIDA MZA E CASA 14 Barrio Ampliación Vicor. En su mérito, y en virtud del lo manifestado por las comparecientes en relación al desconocimiento del domicilio del codemandado, cítese y emplácese por edictos al Sr. JUAN PABLO BERNABE PAPURELLO, DNI 18.402.427, los que se publicarán 5 veces; para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC. Fdo. BERTOLINO Maria Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 581474 - \$ 15875 - 11/3/2025 - BOE

SENTENCIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4, ha dictado la siguiente resolución en los autos: “AGRICOLA JOSÉ VERRA S.A. C/ MORGANTI, DAVID SEBASTIAN - ORDINARIO - COBRO DE PESOS, Expte. 10378744.” Sentencia Nº 36.- Río Tercero 10/05/2024.- Y VISTOS: Y CONSIDERENDO: RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de cobro de pesos, incoada por Agrícola José Verra S.A., CUIT 30710122292 en contra de David Sebastián MORGANTI, DNI 29.770.651, y condenar a este último a que en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolución abo-

ne a la actora la suma equivalente a OCHOCIENTOS UN QUINTALES DE MAIZ (801 qq) según cotización pizarra Rosario al día 30/05/2021, con más los intereses pactados en el Reconocimiento de deuda de fecha 02/06/2020, esto es, el 5% mensual desde la fecha de la mora (30/05/2021) hasta el efectivo pago.- 2) Costas a cargo del accionado, David Sebastián MORGANTI (art. 130, CPC). 3) Regular, de manera provisoria, los honorarios profesionales del abogado VINCENTI, GUILLERMO en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 434.676,40). Se deja a salvo el derecho del profesional de solicitar regulación definitiva una vez que exista base cierta y actualizada. PROTOCOLI-CESE Y HAGASE SABER. Firmado: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez.-

5 días - Nº 584052 - \$ 30425 - 13/3/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado C.C.FAM. 1A Nom Sec 2 de BELL VILLE; Cita y emplaza a los herederos, de Antonia Barroso DNI 5855091 a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos 10997786 - SUCESORES DE DANIEL ANTONIO IRIARTE C/ SUCESORES DE ANTONIA BARROSO - ORDINARIO – OTROS a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 165 y 152 del CPCC) Fdo. Beltrami María Pía, secretaria; Sánchez Sergio Juez. Bell Ville 21/02/2025.-

5 días - Nº 582754 - \$ 10350 - 11/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, sita en calle Caseros Nº 551 – Palacio de Tribunales I – Subsuelo-, en los autos caratulados “TONELLI, Roxana Soledad C/ TONELLI, Eduardo Enrique y Otro - Ordinario – Otros” Expte. Nº 13278900 dispuso: Cítese y emplácese a los herederos desconocidos de Eduardo Enrique Tonelli DNI 6.277.783 y Elena Antonia Sánchez DNI 01.911.707 (fallecidos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: BERTOLINO María Agostina: Prosecretaria.

5 días - Nº 583095 - \$ 10150 - 10/3/2025 - BOE

Villa Dolores, el Sr. Juez de 1º Inst.Civ.Com. y Fam. de 2da. Nom, Sec. Nº 3, en autos “ESCUDERO, TERESITA ELVIRA C/ GRAVAGLIA, BRUNO TOMAS Y OTRO – ORDINARIO” EXPEDIENTE SAC: 7483693, cita y emplaza a los herederos de Eduardo Ramón Ribas a fin que en

el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por Marcelo Ramiro DURAN LOBATO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. María Raquel CARRAM PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina: 20/02/2025

5 días - N° 583256 - \$ 9350 - 11/3/2025 - BOE

El Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares - Unidad de Procesos Complejos JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) de Córdoba Capital en los autos caratulados: "KOZIARCZUK, PEDRO C/ VEGA, NELIA ISABEL O NELIA – EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE. N°7570590" cita y emplaza a los herederos de Nelia Isabel Vega DNI. 11.186.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 CPCC). Córdoba, 09/05/2024. Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio, JUEZ; Sieber, Eleonora Dafne, PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 583265 - \$ 11150 - 11/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1a Instancia y 28a Nom Civil y Comercial en el Expte. No. 13428523, "FELICOTTI, ESTELA M. c/ ESPAÑON, AGOSTINA Y OTRO-P.V.E.-ALQUILERES, cita y emplaza a la demandada Sra. Agustina España para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilino, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C.- Cba., 26/12/2024.- Fdo.: Angela Vinti, Juez - María Victoria Alvarez Cordeiro, prosecretaria letrada."

5 días - N° 583765 - \$ 24175 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. y Fam. 1 Nom. Sec. 2 de la ciudad de Río Tercero, Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Castillo Calixto Angel, Dni N° 6.542.820 para que en el plazo

de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a tomar participación en autos "EXPTE SAC: 459241 - CASTILLO CALIXTO ANGEL C/ FEDERICO PABLO Y OTRO – ORDINARIO" y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Suspéndase la presente causa en los términos del art. citado. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 583827 - \$ 10575 - 14/3/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. Cítese y emplácese a los Sres. María Fernanda González D.N.I 34.768.102 y Alejandro Maico Díaz D.N.I 36.552.274 en su carácter de progenitores del niño Lisandro Díaz González D.N.I 53.077.748, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal en los autos caratulados : 13383900 - PINO, NORMA SUSANA C/ GONZALEZ, MARIA FERNANDEZ Y OTRO - TUTELA - CONTENCIOSO que se tramitan ante los juzgados de familia de 8° Nom cito en Tucuman N° 360 piso 5 de la ciudad de Cordoba.

6 días - N° 583842 - \$ 29832 - 12/3/2025 - BOE

CAMARA APEL CIV. Y COM 7ª - EXPEDIENTE SAC: 4620178 - PERALTA, MARIA CRISTINA C/ CONIFERAL S.A.C.I.F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Patrocinio Venegas DNI 6.501.051 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Proveyendo a la petición del Dr. Gomez Marcelino: estese a lo ordenado precedentemente. Texto Firmado digitalmente por: VIDAL Claudia Josefa SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2024.09.16

5 días - N° 584004 - \$ 36620 - 11/3/2025 - BOE

La OPS, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MEDINA, PIO MANUEL - RAMOS, AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 4553894, ha decretado: CORDOBA, 24/02/2025. Cítese y emplácese

a los herederos del Sr. MEDINA MANUEL HORACIO DNI 7.999.636 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIOS PHAGOUAPE María Marta - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 584098 - \$ 16300 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom. de Alta Gracia, Secretaria N° 1, en los autos: "LAMBERGHINI, RODOLFO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2525823", mediante decreto de fecha 04/10/2022, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, al Sr. DANTE GRIZIA y a la ELDA VIRGINIA GRIZIA, y/o SUS SUCESTORES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Según Matricula 934706(31), cuya afectación es parcial: FRACCION DE CAMPO parte del conocido por el Puesto del Cura, hoy La Granja, parte a la vez de la Estancia Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. de Cba., cuyo terreno es de forma irregular y se compone de una SUP. DE 41 HAS. 56 AS. 46 CAS., que lindan: N. Angel Peluffo; S., en parte con terreno que fue del Sr. Schutgerman parte con del dr. Carlos Bruschi y en parte con de la sucesión Goñez; E. con del dr. Enrique Rodríguez Larreta, con el dr. Carlos Bruschi y con de Catalina M. de Fernandez; y al O. con del dr. Juan F. Cafferata, todo de acuerdo al plano. Expediente SAC 2525823 - Pág. 1 / 3 Inscripta en el registro General de la Provincia en la Matricula 934706, de titularidad de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia. Según el Plano de Mensura de Posesión la afectación

parcial ocupa una superficie total de 2.800,49 m², baldío, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte (lado A-B) 91,07 M.- Al Sur-Este (lado B-1) 16,05 m., (lado 1-2) 40,08 m., (lado 2-3) 33,31 m., (lado 3-4) 17,26 m.- Al Oeste: (lado 4-A) 43,50 M. Sus ángulos son: 92 13 33 (vértice A); 55 12 38 (vértice B), 155 05 22 (vértice 1), 167 21 10 (vértice 2), 162 11 29 (vértice 3), 87 55 48 (vértice 4).- Sus límites son: -Al Norte: Parcela 204-S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Sud-Este: Calle Pública.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco.- Según Matrícula 1752101(31) cuya afectación es total: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Puesto del Cura", hoy "La Granja", en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuesto de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ciento sesenta metros en los del Este y Oeste, o sean dieciséis mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con de German Schuster; al Sud, con de Carlos Burch, antes Schuster; al Este, con de Rodríguez Larreta; y al Oeste, con más terreno del señor Schuster. De titularidad de Dante Grizia y Elda Virginia Grizia. Según el plano de mensura la afectación total ocupa una superficie de 14.018,63 m², cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte: (lado 9-5) 63,66 m., (lado 8-9) 47,24 m.- Al Este: (lado 8-D) 159,57 m.- Al Sur: (lado D-E) 115,20 m.- Al Oeste: (lado E-5) 118,68 M.- Sus ángulos son: 91 22 33 (vértice 5); 219 15 38 (vértice 9), 54 54 57 (vértice 8), 80 32 22 (vértice D), 93 54 30 (vértice E).- Sus límites son: Al Norte: Arroyo del Tercer Paredón.- Al Sur: Parcela 204- S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Este: Parcela 2133-4211 de Ignacio Miguel Zuberbuhler, Cynthia Astrid Earnshaw de Zuberbuhler, Cynthia María Zuberbuhler, Javier Patricio Zuberbuhler y Estancia Santa Marta S.A.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco. Los inmuebles descriptos se designan según plano de mensura como Lote 3 de la Manzana 221 y Lote 2 de la Manzana Expediente SAC 2525823 - Pág. 2 / 3 222, forman una misma unidad económica y conforman una superficie total de 16.819,12 m². para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art.

786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese. Fdo. digitalmente. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO .

10 días - N° 584303 - \$ 236600 - 31/3/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "EXPTE 1680005-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria, Ines y sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,23/09/2020. Avócase.Notifíquese:"Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dra.Verónica M.Muñoz-Prosecretaria;- cita y emplaza a la parte demandada Ines de Cominges de Soria y sus eventuales herederos,- titular de los inmuebles Cuenta 1163,Matrícula N°1852497 desig.Lt 11 Mz 3 y Cuenta 1174,Nom. Cat.2302301801054005,desig.Lt 8 Mz 3 ubicados en La Falda,Pnia. San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.26/02/2019.Fdo:Dr.Juan M.Caffera-ta-Juez-Dra.Nilda M.González-Secretaria

5 días - N° 584491 - \$ 21800 - 14/3/2025 - BOE

En cumplimiento del art. 739 inc. 3 CPCC, se informa que en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA. C/ SEGURA, SILVIA RAQUELY Y OTROS - MENSURA - MENSURA Y DESLINDE," EXPEDIENTE N°11053408, que se tramitan por ante el Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025. ...Atento lo solicitado hágase saber a la totalidad de las partes intervinientes que el perito Ing. Civ. Raúl Santiago Maldonado Chasing ha fijado fecha de inicio de tareas para el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. Asimismo póngase en conocimiento que en virtud de la gran movilización de personal y equipos que implica la pericia, una vez cumplidas las formalidades de ley, se dará inicio a las operaciones, las que continuarán hasta su culminación en el mismo día de la fecha fijada.... Téngase presente el orden de las operaciones propuesto, personas y domicilios denunciados a los efectos dispuestos en el art. 739 inc. 2 ib. Pu-

blíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (arg. art. 165, CPCC) debiendo ser la última publicación con una antelación de una semana previo a la realización de las tareas... Firmado: PASTORI Constanza,Prosecretario/A Letrado / CACERES María Virginia, Juez/A de 1ª. Instancia" En los autos caratulados "FARIA, JOAQUÍN AGUSTÍN C/ DALMASSO, GLADIS ANA MAGDALENA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL-Expte. N° 10208595" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Agréguese la partida de defunción acompañada, de la demandada, Sra. Dalmasso. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dalmasso, Cladis Ana Magdalena a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 152 CPC/2340 CCC) Sin perjuicio, denuncie la actora, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Se deja constancia que no ha sido iniciado declaratoria de herederos, según constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales.(...) Fdo.: Altamirano,Eduardo Cristian (Juez 1a Instancia). Villalba,Maria Eugenia(Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 584490 - \$ 4220 - 10/3/2025 - BOE

La Unidad de Juezas de Niñez y Adolescencia - UD2 - NA-A en el marco de los autos caratulados "Expediente N° 10442722. – Control de Legalidad" dispuso notificar a la Sra. Madelen María San Felipe DNI n° 33.394.733 la resolución que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN NRO.: 8 Córdoba dos de octubre del año 2024. (...) RESUELVO: 1) Ratificar el cese de la medida excepcional en relación a los niños: Y. A. S. F. D. y M. S. F. D., hijos de la Sra. Madelen María San Felipe, D.N.I. N° 33.394.733 y Julio Cesar Díaz, D.N.I. 27.921.012 permaneciendo a cargo y bajo la protección de su progenitor, el sr. Julio Cesar Díaz, D.N.I. 27.921.012, en ejercicio de la responsabilidad parental. 2) Ratificar el cese de la medida excepcional en relación a los niños: S. S. F. T. E., hijo de la sra. Madelen María San Felipe, D.N.I. N° 33.394.733 y del sr. Carlos Eduardo Soria D.N.I. N° 34.838.033; y del pequeño S. F. S. L., hijo de la sra. Madelen María San Felipe, D.N.I. N° 33.394.733, permaneciendo ambos a cargo y bajo la protección del sr. Julio Cesar Díaz, D.N.I. 27.921.012, referente afectivo de los niños. A los fines de garantizarles a los niños los derechos a la educación, salud y todas las prestaciones asistenciales y sociales que los mismos requieran, debiendo el referido conti-

nuar participando activamente en la contención y acompañamiento de los niños que tiene bajo su resguardo, tal como lo ha hecho hasta el día de hoy. 3) Hacer cesar la intervención de este juzgado y archivar las presentes actuaciones. 5) Oficiése de la presente resolución al Titular de Asuntos Legales de Senaf. 6) Notifíquese.”Fdo: Laíla Judith Córdoba- Juez- Alicia Vitozzi –Secretaria.

1 día - N° 584792 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados “C., A. A. — C., O. G. N. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 13388874), cita a la Sra. Estefanía Celeste Corzo DNI N° 42.160.789 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 07 de ABRIL de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de sus hijos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Zulma Palmero, jueza; Julia Simian, Secretaria.”

5 días - N° 585095 - s/c - 14/3/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Ignacio Carlos Viramonte, Secretaria Dr. Alejandro González, comunica que la Sra. Agustina Farías Troxler ha iniciado el proceso judicial por el que solicita el cambio de su apellido solicitando la supresión del paterno “Farías” causa que tramita en los autos caratulados “FARIAS TROXLER, AGUSTINA C/ FARIAS, RAMON NICOLAS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL,” Expediente 10060112. San Francisco de marzo de 2025. Dr. Alejandro González, Secretario

1 día - N° 584799 - \$ 4444 - 10/3/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CIANCHI, FRANCESCO NICOLA/ FRANCISCO/ FRANCESCO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 12852463 cita al presunto ausente Sr. Francisco Nicola Cianchi/ Francisco Cianchi o Francesco Cianchi a fin que, en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). Cba., 23/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A - VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A

6 días - N° 571536 - \$ 6040,20 - 9/5/2025 - BOE

REBELDÍAS

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. Civ y Com y 8° Nominación en autos “ARGUELLO ROBERTO ELVIO C/ TULIAN LUIS ALBERTO- ORDINARIO– EXPTE N° 5931326” se ha dispuesto: CORDOBA, en la fecha de la firma digital. Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/23: Agréguese. Téngase presente. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos indeterminados del SR. LUIS ALBERTO TULIAN. Dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 CPCC Fdo. MOYA Gisel Soledad-Prosecretario

5 días - N° 583584 - \$ 9225 - 14/3/2025 - BOE

SENTENCIAS

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, hace saber a BOSTON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T 30-50000111-5 que en autos caratulados: “POCHETTINO AUTOMOTORES S.R.L. C/ BOSTON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - EJECUTIVO” Expte. 12575437, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 59. Las Varillas, 20/02/25. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la abogada Silvina María Rita CALDERÓN (Mat. 5-718) por la etapa de ejecución de sentencia en los presentes autos en la suma de pesos ciento veintisiete mil ciento cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 127.105,68), los que estarán a cargo de la parte ejecutada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez/a de 1era. Instancia.-

5 días - N° 583248 - \$ 15100 - 14/3/2025 - BOE

SANATORIO MAYO PRIVADO S.A. c/ OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE TAXIS DE CORDOBA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. El Sr. Juez Alejandro Sánchez Freytes del Juzgado Federal N:2 - Secretaria Civil de Córdoba ha dictado en los autos “SANATORIO MAYO PRIVADO S.A. C/ OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE TAXIS DE CORDOBA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO –

EXPTE. N: 7862/2021 la siguiente resolución: “Córdoba 26 de Noviembre de 2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...Y RESUELVO: I.-Admitir la presente demanda entablada por el Sanatorio Mayo Privado SA en contra de la obra social de Conductores de Taxis de Córdoba y Gestar Salud SA y ordenar, el pago de la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos seis con ochenta dos centavos (\$153.606,82) a cargo de la obra social de Conductores de Taxis de Córdoba en concepto de capital por las facturas emitidas en el período Junio 2019 a Enero 2020 y el pago de la suma de pesos ciento setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con setenta y tres centavos (\$ 171.754.73) a cargo de la obra social de Conductores de Taxis de Córdoba y Gestar Salud SA en conjunto, en concepto de capital por las facturas emitidas por el período Marzo 2018 a Agosto 2018 en virtud de la deducción de lo pagado por la Cra. Bonivardo. Adicionar a dichos importes, el interés de la tasa activa cartera general nominal anual vencida con capitalización cada 30 días del BNA desde la fecha en que cada factura es debida hasta su efectivo pago, debiendo dichas sumas ser abonadas dentro de los diez días hábiles; todo ello conforme lo establecido en los considerandos precedentes. II.- Imponer las costas del pleito a la parte demandada y citada, obra Social de Conductores de Taxis de Córdoba y Gestar Salud SA (conf. Art. 68 del CPCCN) y diferir la regulación de honorarios de los letrados y perito intervinientes para cuando exista base económica firme para ello, conforme lo establecido en el considerando pertinente. III.- Disponer el pago del sellado judicial de actuación en un 3% del monto por el cual prospera la demanda, el cual se determinará una vez que se defina la base económica del pleito y se deducirá lo ya abonado por la parte actor, conforme lo establecido en el considerando respectivo. IV.- Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Juzgado Federal de Córdoba N:2 - Secretaria Civil.

2 días - N° 583895 - \$ 37704 - 11/3/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Córdoba, en los autos 13466716 - SANCHEZ ALTAMIRANO, ANTONELLA BELEN - SUMARIA y a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, ordena publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN) en donde se especifique que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido

materno "Altamirano" y la adición del apellido de su abuela "Wingord":Cba. 26/12/2024. Juez: CORDEIRO Clara María - Sec: NOTA Paula.-

2 días - N° 579209 - \$ 3210 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1^º Inst. y 44 Nom. de Córdoba, en los autos 13491753 - DESCALZO BALDISSONE, FLORENCIA AGUSTINA - SUMARIA y a mérito de lo dispuesto por arts. 69 y 70 del CCCN, ordena publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial a los fines de hacer saber que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "Descalzo" quedando identificada como Florencia Agustina Baldissone. Cba. 3/2/2025. Juez: LAFERRIERE Lucia - Sec: PEREYRA Maria Luz.-

2 días - N° 579211 - \$ 3210 - 10/3/2025 - BOE

USUCAPIONES

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GAIDO MABEL BEATRIZ – USUCAPION" (Expte N° 2893140), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Justino A. o Justino Abel RODRIGUEZ D.N.I. 2.815.074 (fallecido) para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el sector Sur de la Manzana 070 sobre calle Sarmiento de la localidad de Laborde, Departamento UNION, Pedanía Ascasubi y afecta en forma total y única, a la Parcela designada catastralmente como N°: 018, formada por el LOTE 1 empadronada en la cuenta de la DGR N°:36040221726/6 inscrita en el D°679 F°811 T°04 A°1931, Planilla N°: 33439 Lote 1 a nombre de Justino A Rodríguez. Nomenclatura Catastral Dep 36 Ped 04 Pblo 20 C 01 S 01 Mz 070 P 100.—Asimismo, el inmueble se describe de la siguiente forma: "La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, designada como Lote 100, se encuentra definida y limita al Sur, el segmento B-A =12.85 m es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Sarmiento; al Este, el segmento A-D = 30.00 m (muro medianero de 030m de espesor) linda con Parcela 038, MFR N°: 1413180 de Caranta Fran-

cisco Alesio; al Norte el segmento C-D = 12.85 M (muro contiguo perteneciente al Lote vecino de 020m de espesor) lindando con Parcela 037 MFR N°: 1413181 de Bomberos Voluntarios de Laborde, Oeste el segmento B-C 30.00 m (muro contiguo perteneciente al lote vecino de 020m de espesor) lindando en el sector Norte con Parcela 20, MFR N°: 366212 de Municipalidad de Laborde y en el sector Sur con Parcela 19 MFR N°: 366213 de Municipalidad de Laborde.- Siendo los ángulos de 90°00'00 en todos sus vértices.- El Lote mensurado encierra una superficie de 285.50 m2. El Lote tiene una superficie edificada de 47.70 m2.- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Sureste de la Manzana 070 es de 74.70 m s/t y 75.60 m s/m la media de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 070es de 12.00 m s/t y 12.00 s/m.- El ancho de la calle Sarmiento (al Sur de la Manzana 070) es de 19.85 s/mensura (a.of.20.00m)." Oficina: 29/10/2024 Fdo Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

10 días - N° 576461 - s/c - 12/3/2025 - BOE

En autos "BRITO, MARIA ANGELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 8766581" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1º Inst y 1º Nom. V. Dolores, Sec. No. 2 cita y emplaza en sus domicilios a la Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez o Lilia Helena Sánchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez (titulares de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión de Aldo Eduardo Heredia, Lilia Helene Sánchez, Ricardo Sergio Marzese, Nora Claudia Marzese y Hortensia Haydee Ortega, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, sobre calle Libertador Urquiza s/n, designado como lote 100, se describe como una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo

Sud-Este hasta el vértice B, mide 8,40 m (lado A-B), colindando con calle Libertador Urquiza; desde el vértice B con ángulo de 89°30' hasta el vértice C, mide 34,84 m (lado B-C), colindando con la parcela 7; desde el vértice C con ángulo de 97° 04' hasta el vértice D, mide 8,15 m (lado C-D), colindando con el resto de la parcela 39 y por último desde el vértice D con ángulo de 83° 26' cerrando la figura en el vértice A, mide 35,77 m (lado D-A), colindando con resto de la parcela 6; lo que encierra una SUPERFICIE de DOSCIENTOS NOVENAT Y UN METROS CUADRADOS (291,02 m²)." AFECTACIONES DE DOMINIO: 1) la Primera Inscripta en el Registro General de la Provincia a Bajo la Matricula N° 1305682, cuya titular el la Sra. Lilia Helene Sanchez D.N.I. 11.855.749, 2) El otro Inscripta en el Registro General de la Provincia Bajo el Dominio CR 35242-45662-183-1966, cuyo titular es el Sr. Aldo Eduardo Heredia, D.N.I. 5.569.290 EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29011536820-4 y N° 29011535960-4.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. CARLOS ALBERTO CACCIAVILLANI, Mat. Prof. Nro.:3387, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0579-006936/2019, con fecha 16/08/2019.-- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Jueza), Dra. María Alejandra Larghi (Secretaria). Oficina, 20 de diciembre 2024.- . Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra

9 días - N° 578823 - s/c - 10/3/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez Carlos Fernando Machado, juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, en autos: "BONAPACE, Alejandro Daniel –USUCAPION-MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE N° 6803243, cita y emplaza al demandado Sr. Pedro Gulpides y/o sus herederos y a los colindantes Sres. Mónica Francisca Figueroa y Santiago Antonio Quaglia y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: sito en calle Juan B. Justo 682 esquina Pte. Arturo Illia (ex calle Córdoba), de la ciudad de La Falda, Ped. San Antonio, Pcia. de Cba, plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0579-005300/2017 aprobado 16/06/2017, que afecta en forma total la parcela N° 10, lotes 14 y 15 de la manzana oficial 18 de Pedro Gurpi-

des. Nom catastral: Dep. 23, Ped.02, Pueblo 30, Circ.19, Secc.02, Mz.093, Parc. 043, Lote 43 de la Mz 18 de La Falda, Pcia. de Cba, que mide y linda: partiendo desde el vértice "C" con ángulo interno de 89°11' con rumbo hacia el N-O lado B-C : 34 m colindando con calle Pte. Arturo Illia. Partiendo desde el vértice "B" con ángulo interno de 90° 51' el lado B-A: 35,60 ms colindando con calle Juan B. Justo. Desde el vértice "A" con ángulo interno de 87°46' lado A-D: 34,05 m colindando con parcela 33 lote 13 de Mónica Francisca Figueroa (Matricula 477404). Desde el vértice "D" con ángulo interno de 92°12' y cerrando el polígono el lado D-C: 34,73 m colindando con parcela 11 lote 16 de Santiago Antonio Quaglia (matricula 931981). Superficie lote: 1.196,33 ms2. Inscripto en el Registro Gral de la Pcia en la Matricula 1846178, descripción según título: LOTE TERRENO, formado por los LOTES 14 Y 15 de la MANZANA 18, ubicados en Villa Caprichosa, lugar denominado Las Playas, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba, compuestos unidos de 34,00 mts. de Norte a Sur, por 35,00 mts. de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE de 1.190,00 m2. Linda. al Norte y Este con calles públicas; al Sud, con lote 16; y al Oeste con lote 13. Empadronado en la D.G.R. en la Cta 23021655283/6.- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.- Texto Firmado Digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 579221 - s/c - 10/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 49ª nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "AYALA, RODOLFO VALENTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5938144 -" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 198. CORDOBA, 05/11/2024 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, declarar que los Sres. Rodolfo Valentino Ayala, DNI 7.966.468, y Juana Pla, DNI 4.855.789, han adquirido por prescripción veinteañal a partir del 13/01/2008 el derecho real de dominio inmueble que, según plano confeccionado por la ingeniera Carla Di Bella, MP 2418, con fecha de aprobación técnica para juicio de usucapion del 09/10/2014, por expediente: 0033-090540/2014, designado catastralmente como 1304400103088049 (ex 1304400103088016) y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 130408816034, Matrícula Nro. 13-1310135, Antecedente dominial: Nro. 315/1977, que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento

Colón, pedanía Río Ceballos, Municipalidad de Río Ceballos, calle Yerbal N° 35, designado como Lote 49 de la Manzana "C" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "4" con dirección Sur, línea 4-1 de 15,00m y ángulo al centro de 90°00' llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00' lado 1-2 de 20,10 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 15,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', cerrando el polígono, lado 3-4 de 20,10m; encerrando una superficie de 301,50 m². Y linda con: lado 4-1 con calle Yerbal, lado 1-2 con Parcela 17 de Jorge Alberto Meringer Matr. N°668.146, lado 2-3 con Parcela 22 de Norberto Manuel Vázquez Matr.655664 y Parcela 23 de Luis Alberto Torres Matr.655663, lado 3-4 con Parcela 15 de Manuel José Cintolo Matr. 1407483.II. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783, CPC).III. Transcurridos dos (2) meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Rodolfo Valentino Ayala, DNI 7.966.468, y Juana Pla, DNI 4.855.789, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de las titulares dominiales del inmueble, Sras. Aurora Rosa Cosimo De Giurca, LC 3.339.561, y de Myriam Adela Sabbioni De Giurca, LC 3.686.084, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPC).IV. Imponer las costas por el orden causado.V. No regular honorarios profesionales en esta oportunidad al Dr. Raúl Armando Amaya (cfr. art. 26, ley 9459, a contrario sensu).VI. Los aranceles del perito oficial Ing. civil Mateo José Brunello se fijan en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con 85/100 (\$436.061,85) con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder. Sobre dicha suma cabe imputar en importe percibido en concepto de adelanto de gastos de acuerdo con lo expuesto en el considerando respectivo de la presente resolución...." FDO: ARATO Maria Virginia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 579297 - s/c - 10/3/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROMERO BETIANA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 13380424), se cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Mario

Cohen y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en la Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia, lado A-B de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°39', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°21', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°39', lado D-A de 30,00 m; encerrando una superficie de 299,96 m². Y linda con: el lado A-B calle Teniente Bono; el lado B-C con la parcela 27 de Betiana Romero, Matricula N° 1078348, Cuenta N° 36-03-0931571/1; el lado C-D con la parcela 23 de Priscila Ester Marzorati, Matricula N° 244768, Cuenta N° 36-03-0931575/4 y el lado D-A con la parcela 25 de Elia Vandina Santoni, Matricula N° 242297, Cuenta N° 36-03-0931573/8... El inmueble consta en la Matrícula 1.740.574 Unión, a nombre de Mario Cohen.- Nomenclatura Catastral: 3603040204002026.- Número de Cuenta de D.G.R. 360309315720.- Fdo Dra Garcia O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 579301 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El señor juez de 1ª inst. 1ª. NOM. Sec. 2 CIVIL. COM. Y FLIA DE VILLA MARIA EN EXPEDIENTE SAC: 13125486 - BERNARDI, MONICA GABRIELA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución : VILLA MARIA, 15/11/2024.-Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ANTONIO JAIME DOMINICI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Chuzón en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demanda-

dos.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Chazón durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis (art. 1905 del CCCN). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15 FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15.-PREDIO A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Estación Chazon, Pedanía del mismo nombre, Dpto GRAL.SAN MARTIN, design. lote DOS-B, mide: 10m fte. al O. s/calle veinticinco; 25m. fdo.,c/ sup.250m2, linda: al N. c/lote 2-C; al S.c/ lote 2-A; al E.c/calle veinticinco; al O.c/lote 4. Dista 10m de esq. c/calle dieciséis.- Plano 102008.-. Antecedente Dominial: Planilla 124952-Gral.San Martin, a nombre de DOMINICI, ANTONIO JAIMÉ nac. El 28/06/50 L.E.N° 8.008.282.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 1602070102080025 NUMERO DE CUENTA DE D.G.RENTAS: N° 16-02-2232505-3. EL CITADO INMUEBLE de conformidad a sus Antecedentes, se ubica sobre calle 25 N° 286/290 de la Localidad de CHAZON, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Según mensura de posesión: El inmueble objeto del presente, según Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil PATRICIO ANDRES, D.N.I.N° 28394444 Mat. 5112, EXPTE. 0033-136611/2023 PLANO: 16-02-136611-2023 Visado por la Dirección General de Catastro el 19/04/2023, se ubica en Departamento General San Martín, Pedanía Chazon, Localidad de Chazon, Manzana Oficial 21, y se designa como: LOTE 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este "A" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "B" mide 10,00m (lado A-B) colindando con calle 25; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "C" mide 25,00m (lado B-C) colindando con Parcela 26 de RODRIGUEZ RAMON REGINO, M.F.R.N° 288.293-Cuenta N° 1602-2232506/1; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "D" mide 10m (lado C-D) colindando con Parcela 12 de GARCIA MIGUEL ANGEL, M.F.R.N° 394.610-Cuenta N°

1602-2144927/1; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial "A" mide 25,00m (lado D-A) colindando con Parcela 24 de MEICHTRI WALTER ANGEL, M.F.R. N° 288.295-Cuenta N° 1602-2232504/5 ; cerrado la figura con una SUPERFICIE de 250 m2.-

10 días - N° 579437 - s/c - 10/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil y flia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "BARBIERI, Héctor Fabricio c/ QUIROGA, Nora Antonia - USUCAPION- (Expte. 596549) cita y emplaza a la demandada titular registral Nora Antonia Quiroga, DNI. n° 7.586.359 (fallecida el día 01/10/2012), hoy sus sucesores Sras Paola Dina Constanza Biasatti, DNI. 25.151.541 y Andrea Silvia Biasatti, DNI. 23.161.582, y en contra del Sr Sergio Horacio Gamboa DNI. n° 10.386.349, en su calidad de adquirente en subasta pública del inmueble objeto juicio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres Moisés Bautista Oliva (Hoy su sucesión) (Parcela 001), Enrique Luciano Boestch (Hoy su sucesión) (Parcela 011), hoy posesión de Juan Carlos Farías y Esteban Felipe Díaz; en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Totoral, en los términos del art. 784 del CPC.— Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo.— Notifíquese.— Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de 1ª Instancia; BELVEDERE, Elizabeth, Secretaria.- Descripción del Inmueble: "el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio municipal de Villa del Totoral, sobre calle Presidente Perón entre calles Atilio Llovel y República Argentina del mencionado Barrio. El límite Norte se encuentra en la colindancia con la calle Presidente Perón, materializado por un muro de mampostería de

0,20 metros, con una longitud de 10 metros desde el punto 1 hasta el 2. El límite Este está materializado por un muro de mampostería de 0,40 m de espesor, medianero, en una longitud de 21.87 metros que va desde el punto 2 hacia el 3, completando el resto del límite hasta llegar al punto 3 con un muro de mampostería de 0,20 metros, contiguo a la parcela 003, conformándose un ángulo de 90° con respecto a la línea 1-2.- La longitud total de la línea 2-3 es de 30.00 m y colinda con la parcela 003 de José Arturo Chavarría. El límite sur está materializado con un muro de mampostería de 0.15 metros de espesor, contiguo al inmueble mensurado, que va desde el punto 4 al 4 y que mide 10,00 m, con un ángulo en el vértice 3 de 90° , colindando con la parcela 011, posesión de Juan Carlos Barboza.- El límite Oeste está materializado con un muro de 0,15 metros, contiguo a la parcela 001 en una longitud de 8.13 metros que va desde el punto 4 al 1 completado el resto del límite por un muro de 0,20 metros de espesor contiguo al inmueble mensurado en una longitud de 21.87 metros. La longitud total de la línea 1-4 es de 30,00 m y el ángulo conformado en el vértice 4 es de 90°.- Este límite colinda con la parcela 001 de Moisés Bautista Oliva. La superficie total mensurada es de 300.00 m2.- La construcción existente es de mampostería de ladrillos macizos, con techo plano, con una superficie cubierta de 206.00 m2. El plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Luna, Mat. Prov. 3786, efectuado en expediente 0033-046711/2009 de fecha 14/10/2009, y se ubica en la Ciudad de VILLA DEL TOTORAL, del Departamento Totoral, Pedanía Villa General Mitre, sobre calle Presidente Perón n° 72 de barrio Centro; con Nomenclatura Catastral: Dep. 34 Ped 03 Pueblo 35 C. 01-S. 01- Mz. 121 -P. 12, en el lote de la MANZANA oficial n° 47, designado como LOTE N° 12 de la manzana catastral C.01S.01Mz. 121. Afecta en forma total el dominio inscripto al n° 19726, Folio 29121, del año 1978, a nombre de Nora Antonia Quiroga, cuya designación oficial es Lote 3 Mz. 47, convertido a Matrícula 190439 y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3403-06621438.-

10 días - N° 579630 - s/c - 10/3/2025 - BOE

Bell Ville, 20/11/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 1, en autos: "MERLOS, CECILIA ESTER - USUCAPION" Expte. N° 12850217, cita y emplaza a la demandada titular registral Catalina Putti de Ronda y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes Sres. Merlos Juan

Carlos y Merlos Sandra Beatriz del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado Pcia. de Córdoba, Dpto. Unión, Pnia. Bell Ville, pueblo de San Marcos Sud con frente a Bv. Río Cuarto S/n designado como lote 100 de la Manzana Oficial N° 12, que consta de 35 mts de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, linda por el Norte con callejuela Callao, por el Sur con Bv. Río Cuarto, por el Este con el sitio 10 y por el Oeste con la calle Chubut, forma los sitios 11 y 12 al Sur de la vía férrea. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.070.726, en Rentas al Nro. 3603302757646. Fdo. digital. por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique- JUEZ; Dra. BOGGIO, Noelia Liliana- SECRETARIA.-

10 días - N° 579832 - s/c - 11/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Concil.Flia.2a - Marcos Juárez, Secretaria Civil, en los autos caratulados "ROL-DAN, DEBORA MARIELA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" SAC 11240412, cita y emplaza por el plazo de veinte (20) días de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: Fracción de terrenos ubicado en la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, departamento Marcos Juarez, que según plano de fraccionamiento de las manzanas 104 y 115 confeccionado por el ingeniero Civil J. Laiseca, visado por la Dirección General de Catastro y archivado en el Registro General de Propiedades al Número 6.130 del Protocolo de Planos y al número 26.172 del Protocolo de Planillas, se designa como sigue: Lote 1 de la Manzana 115, mide:10m de frente al Norte é igual contrafrente Sud, por 36,60 m de fondo y frente a su vez al Oeste, con SUPERFICIE de 366 m2 y linda: al Norte, calle Salta; al Oeste, calle San Martín; al Sud, parte lote18; y al Este, lote 2, todos del mismo Plano. Consta en el Registro General de nuestra provincia en MATRICULA1863625.

10 días - N° 579892 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n° 3 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Dra. Arnaldo Enrique Romero, en autos "CERROLAZA, MÓNICA ANDREA Y OTROS - USUCACION" Expediente n° 11444846 ha

dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/02/2023. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a los herederos de los señores Carlos Norberto Bertella y Oscar Juan Bertella en su calidad de posibles propietarios según surge del informe de la Dirección de Catastro (22/11/22) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de amplia difusión en la localidad de Villa María, bajo apercibimiento de ley (art 783), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese." Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique Juez de 1ra. Instancia - BATTISTON Daniela Alejandra - Prosecretaria Letrada

10 días - N° 579953 - s/c - 27/3/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 67 del 23/12/2024, en autos: "CURA, DIEGO JORGE DAMIAN - USUCACION" (Expte. N° 7953089). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Diego Jorge Damián Cura; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura de posesión: realizado por el Ing. Civil Miguel A. Sironi, aprobado con fecha 03/04/2014, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0563-005869/2014; en Anexo de dicho plano en cuánto a los deslindes y colindancias se determina: El segmento B-A= longitud 20,00 mts. sobre la calle Bv. Córdoba, se materializa con postes

de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento B-D= longitud 55,00 mts. se materializa con alambros de 4 hilos, lindando sobre calle Pueblos Originarios, sobre la l.m. El segmento D-C= longitud 20,00 mts. sobre la calle Chacabuco, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento C-A= longitud 55,00 mts., se materializa con alambre tejido lindando con la parcela 004 propiedad de Sarubilo de Españón María (D° 161, F° 116, T. 1, Año 1908). Expresó que la parcela 028, afecta en forma única, total y coincidente al D° 21237, F° 32512 del Año 1973, inscripto a nombre de Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carra, Isolina Dominga Sarubilo de Sukar, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Héctor Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo de Márquez. Impositivamente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-03-0257827/0° b) Según certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Adrián Flavio Briner, de fecha 19/11/2024, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MORRISON, designado como LOTE 28 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 55,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 55,00 m; encerrando una superficie de 1100,00 m². Y linda con: el lado A-B con Bv. Córdoba; el lado B-D con calle Pueblos Originarios; el lado D-C con callejón Chacabuco y el lado C-A con la parcela 4 de Ayelen Ariadna Garcia y Thiago Garcia Virgili, Matrícula N° 1.250.657, Cuenta N° 36-03-0207138/8" "La presente Posesión afecta en forma total a la Parcela 5 (Lote 6), de la Manzana Catastral 16 (Mza. of. 27), con antecedente de dominio Matrícula N° 1.577.368, a nombre de Rosa Rivero, Asunta Celia Sarubilo, Isolina Dominga Sarubilo, Miguelina Lea Sarubilo, Ernesto Marcelo Sarubilo, Hector Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo, empadronada en la Cuenta N° 36-03-0257827/0° El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 36-03-4060987-1, Nomenclatura Catastral N° 3603230101016028. Estado: Baldío. Pedanía: Bell Ville. Municipio: Morrison. Lugar: En la manzana rodeada P. Manzana 27, Lote 28. Con antecedente de dominio en la matrícula N° 1.577.368" c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo de Morrison, Pe-

danía Bell Ville, Depto. UNION, designado como SITIO 6 de la Mz. 27 al Norte de la vía férra. Y mide 20m de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud; linda por el Norte con el Bv. Córdoba; por el Sud con callejuela Canada; por el Este con calle Italia y por el Oeste con el sitio 7° 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Diego Jorge Damián Cura, argentino, D.N.I. 24.609.018, CUIT 20-24609018-2, nacido el día 12 de febrero de 1976, con domicilio real Fray Justo Santa María de Oro N° 585 de la localidad de Morrison, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Paola Vietto, DNI 24.770.145. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 904 del 18/09/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.577.368; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 2 de octubre de 1993.5°) Costas a cargo de Diego Jorge Damián Cura... Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 580252 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria nº uno de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC. 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO AUTO NÚMERO: Tres.- San Francisco, siete de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: RESULTA: 1) Y CONSIDERANDO: "RESUELVO(...) 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. EDUARDO EMILIO MASSERA, argentino, nacido el 24/12/1957, D.N.I. nº 13.499.951, CUIT nº 23-13499951-9, casado en primeras nupcias con Ester Catalina del Valle Figueroa, domiciliado en zona rural de la localidad de Devoto (Cba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC."- Protocolí-

cese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI Gabriela Noemí JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 580413 - s/c - 17/3/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Belén MARCOS, en los autos caratulados: "MANIAS, GINO LUCIO – USUCAPION (Expte. 13348352)", se cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Eduardo RENNY y/o a sus sucesores, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Que el inmueble objeto de la presente acción es el siguiente: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, se designa como LOTE 100 mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice "D", con ángulo de 89°42'10" con frente al Sud-Oeste, (línea C-D), mide 10,00 metros, lindando con calle Int. G. Roldán, desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00, (línea B-C), costado Sud-Este, mide 24,46 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, desde el vértice "B", con ángulo interno de 114°00'10", (línea B-A), contrafrente Sud-Este, mide 10,78 metros, lindando con la parcela 012, propiedad de Juan Adolfo Loyola. Mat. nº 1.077.551, desde el vértice "A", con ángulo de 66°17'40", (línea D-A), costado Nor-Oeste, mide 28,85 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, cerrando la figura con una superficie total de 264,72 metros cuadrados". Que el referido inmueble afecta parcialmente al inmueble que se encuentra inscripto al D°35282-F°41262- T°166- A°1950, Nomenclatura Catastral 3603040102020 y N° de Cuenta Tributaria 360305927569; y se describe, como: "Fracción de terreno ubicada en la banda norte del Río Tercero, en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE CATORCE, que mide 79,75 ms. en cada uno de sus costados N. y S. y por sus lados E. y O. 107,50 ms., o sea una SUPERFICIE TOTAL de 7.975 ms.2. y linda al N., con calle N° 9; al S. con calle 11, al E. y O. con más terreno de la misma manzana". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima la ubicación del inmueble por el plazo de ley. Firmado: GUIQUET, Vale-

ria Cecilia – Jueza de Primera Instancia; SALAS, Romina Soledad, Prosecretario/a Letrado/a.- Bell Ville, 20/12/2024.-

10 días - N° 580464 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civ. y Com. Secretaria N° 6, en autos: "PAGANO, DANIEL PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. 8667954 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. María Ana Lorio, sucesores del Sr. Jerónimo Andrés Barañski y Antonio Ferrer y Comas, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-E-F-G-A, con una superficie edificada de 57,90 m2, encerrando una superficie total de 686.63 m 2, mide y linda en los distintos rumbos: Desde Noreste, Segmento A-B, mide 5.68 metros y linda con Parcela 018 de propiedad de José Félix Mortara y Viviana Marisa Saliba, según Matricula N°359.409 y Cta N°24-05-0.484.276/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino; Segmento B-C, mide 36.35 metros y linda con Parcela 018 al igual que segmento A-B, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Desde Sureste, Segmento C-D mide 20.79 metros y linda con calle Cabrera. Desde Suroeste Este, Segmento D-E, mide 26.80 metros y linda con Parcela 020 de propiedad de Eduardo Pagano, según Matricula N°846.078 y Cta. N°24-05-0.112.415/1, deslinde no materializado en el terreno. Desde Oeste Suroeste, Segmento E-F-, mide 12.46 metros, y linda con Parcela 024 de propiedad de Oscar Rodolfo Jaimez, según Matricula N°1.426.366, Y Cta. N°24.05-0.586.007/2 y con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Desde el Suroeste Oeste, Segmento F-G, mide 15.04 metros y linda con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Y desde Nor Oeste, Segmento G-A, mide 8.07 metros y linda con Parcela 046 de propiedad de Juan Horacio Minudri, según Matricula N°1.081.625, y Cta. N° 24-05-2.155.094/6, y con Parcela 052 de propiedad de Roberto Fabian Cugiani y Maria Jose Ordoñez, según Matricula N°560.598

Y Cta. N° 24-05-2.155.882/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Inscripto en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta: 240509310905, Nomenclatura Catastral: 2405520101153019000. A los fines del plano de Mensura de Posesión, la Dirección General de Catastro le ha asignado el N° 240509310905 en la Dirección General de Rentas, y el N° 2405520101153019 como Nomenclatura Catastral; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo manifestado por el compareciente, en relación a la citación del Sr. Antonio Ferrer y Comas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Félix Mortara, Viviana Marisa Saliba, Eduardo Pagano, Oscar Rodolfo Jaimez, Juan Horacio Minudri, Roberto Fabián Cugiani y María José Ordoñez en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Río Cuarto, 05 de septiembre de 2023. FDO.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; CAROSSIO Julieta Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 580493 - s/c - 18/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940729" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 21/11/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Villa Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 100 de la manzana 24 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1919189 (antecedente dominial (Folio 32453, Orden 26793 Año 1976) a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Carreto para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio que surge de autos (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Municipalidad de Malagueño, Alonso Menéndez y Compañía SRL, Gustavo José Menegozzo) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires), conforme surge del informe del Juzgado Electoral Federal adjunto el 26/10/2022. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14/11/2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número DOS de la manzana VEINTICUATRO, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente

por veintisiete metros de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, lindando: al norte con el lote uno; al Sud con lote tres; al Este con la sección primera de la citada Villa de propiedad de Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste, con calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102024002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749174-0.

10 días - N° 580595 - s/c - 20/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 1. BELL VILLE, 12/02/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva -promovida por Jorge Bianchi, DNI N° 14.914.124, CUIT N° 20-14914124-4, argentino, mayor de edad, nacido el 20/05/1963, por derecho propio, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Irene Lafuente, DNI N° 14.914.124 con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal; respecto al inmueble que según plano de mensura, plano confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-116710/2020 visado con fecha 01/07/2020, se describe como: Lote ubicado en la localidad de Idiazábal - Pedanía Ballesteros - Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100 – Mza. 5 – mide: al N.E: Línea (1-2) 20,00 mts. Al S.E: Línea (2-3) 50,00 mts. al S.O: Línea (3-4) 20,00 mts. y al N.O: Línea (4-1) 50,00 mts. - Superficie: 1.000,00 m2.-"; Según título: Matrícula N° 1.216.538, se describe como: LOTE DE TERRENO desig. con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP.DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta

N° 36-02-0246570/2.-" El inmueble objeto de usucapión se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/04/1.983. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 549 del 31/08/2021, Cba. 03/09/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1216538; con tal fin, ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 580674 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°12 de la ciudad de Río IV, en los autos: "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp. 6606475;" Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la Sra. LOPEZ ERMILA DNI N° 01.141.957 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad Coronel Baigorria, designado como Lote 101 de la Manzana G, y se describe como Parcela de cuatro lados que mide 12.50 metros de frente al Sudeste, por 50.00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. Lindando al Sudeste con calle Hipólito Irigoyen; al Sudoeste con Parcela 021 de Zuñiga Saturnino Oscar y con Parcela 023

de Zuñiga Saturnino Oscar; al Noroeste con parte de Parcela 016 de López de Pujol Ermila- F° 1375 A°1941 y Baigorria Benjamín Miguel F° 115 A°1932; y al Noreste con resto de Parcela 015 de López de Baigorria Ermila-F° 115 A°1932. Lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. La nomenclatura del inmueble objeto de esta usucapión es: 24-04-13-01-01-030-015; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.602.647. El número de cuenta en la Dirección General de Rentas es N° 2404-1568151-9. Cítese a los colindantes: Sra. Gladys Nancy ZUÑIGA, Sucesores de Oscar Saturnino Zuñiga y Sucesores de Benjamín Miguel BAIGORRIA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. MARTINEZ Mariana -Juez- ZARATE GHIGO María Eugenia -Prosecretario-

10 días - N° 580694 - s/c - 17/3/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "FARAIL, MARIO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11928875, cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de Felicia o Felizia Martínez: STELLA MARIS GRITTI, MARÍA DEL CARMEN GRITTI y ALFREDO NELSON GRITTI (art. 165 CPCC) y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Municipalidad de Río Tercero, designado según plano como lote 100 de la manzana 16, nomenclatura catastral 33-01-17-01-02-028-046, que se describe como PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 0' 0" y rumbo SURESTE hasta el vértice B mide 30,00 m (lado A-B) colindando con parcela 51, N° de cuenta 3301-2199066/1 Mat.: 420066 propiedad de TRECEK MILENKA EKATERINA y TRECEK LESKA DANINA. Desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo SUROESTE hasta el vértice C mide 11,11m (lado B-C) colindando con parcela 50, N° de cuenta 3301-2199019/9 Mat.: 342815 propiedad de GYURGYEV JACQUELINE. Desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice D mide 5,32m (lado C-D) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice E mide

1,11m (lado D-E) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice E con ángulo de 270° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice F mide 24,68m (lado E-F) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice A mide 10,00m (lado F-A) colindando con calle San Pedro. Sup. total 305,91 mts2; que afecta en forma total la matrícula N° 1656785 a nombre de Felicia Martínez, describiéndose como fracción de terreno ubicada en el Municipio de Río Tercero, Pedanía El Santo, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como Lote 2 de la Mza. 16, encerrando una superficie total de 305,91 mts.2, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 33-01-17-01-02-028-046 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 33-01-2197944-6, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.03

10 días - N° 580843 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "10158319 - GOROSITO, OSCAR ANGEL Y OTROS-USUCAPION-TRAM.ORAL" DECRETA: "CORRAL DE BUSTOS, 05/02/2025. Téngase presente los aportes realizados. Sin perjuicio de ello, complete el monto faltante de Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (10/12/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Segundo Zenon QUIJANO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por

diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Alberto Lorenzo Fiordani- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de Colonia Italiana durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria.- OTRA RESOLUCION: "CORRAL DE BUSTOS, 11/02/2025. En virtud de lo solicitado, y conforme la facultad que me confiere el art. 129 del CPCC, rectifíquese el proveído que antecede en el sentido que donde dice "...Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal..." debe decir"... Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura de la Intendente municipal..." Notifíquese..." Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria UBICACIÓN DEL INMUEBLE: frente sobre tres calles del plano oficial de Colonia Italiana: San Juan al Norte y en los costados la calle Tulumba al Este y calle Totoral al Oeste, quedando ubicado el predio en el extremo Este de la localidad. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO Matrícula 907528: Fracción de terreno que se designa como mitad Norte de la manzana 40 del pueblo de la Colonia Italiana, Pnía. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba y cuya mitad

formada por los solares A y B mide: 110mts. de frente al N., por 55mts. de fondo, Sup. 6050mts², lindando: al N. calle pública que la separa de la manzana 30; al S., con los lotes C y E de la misma mza., y al E. y O. con calles públicas. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO: Parcela ubicada en Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Colonia Italiana, calle San Juan s/n°. Designado como LOTE 100 de la MANZANA 40, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°14'29" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 111,94m. (lado A-B), colindando con Calle San Juan; desde el vértice B con ángulo 90°23'05" hasta el vértice C mide 53,63m. (lado B-C), colindando con Calle Tulumba; desde el vértice C con ángulo 89°45'02" hasta el vértice D mide 112,53m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 3 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.690, Propiedad n° 19-05-2.275.436/0 y en parte con Parcela 4 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.691, Propiedad n° 19052275437/8; desde el vértice D con ángulo 89°37'25" hasta el vértice inicial mide 53,90m. (lado D-A), colindando con Calle Totoral; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6.034,12m².

10 días - N° 581001 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LOPEZ, ADRIAN CESAR Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2019297), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Adrián Cesar López, DNI N° 20.367.302, CUIL N° 20-20367302-8, nacido el día 14 de mayo de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Natalia Ortiz, con domicilio en calle Gutiérrez s/n de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Gabriel López, DNI N° 16.901.548, N° CUIL 20-16901548-2, nacido el día 16 de abril de 1964, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 893 N° 5419 de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Juan Enrique López, DNI N° 21.519.882, CUIL N° 20-21519882-1, nacido el día 13 de abril de 1970, argentino, de estado civil casado con la Sra. Mariana Domínguez, con domicilio en calle Marraspin N° 3825, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos

Aires; Laura Patricia López, DNI N° 22.887.698, CUIL N° 23-22887698-4, nacida el día 22 de julio de 1972, argentina, de estado civil casada con el Sr. Claudio Paniagua, con domicilio en calle 836 s/n de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ariel López, DNI N° 23.817.252, CUIL N° 20-23817252-8, nacido el día 3 de abril de 1974, argentino, casado con la Sra. Marisol Heredia, con domicilio en calle Humberto Primo s/n de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Bernardo Raúl López, DNI N° 25.292.631, CUIL N° 20-25292631-4, nacido el día 20 de febrero de 1976, argentino, casado con la Sra. Miriam Graciela Pinto, con domicilio en calle 854 N° 2216, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Diego Román López, DNI N° 18.143.015, CUIL N° 20-18143015-0, nacido el día 2 de enero de 1967, argentino, casado con la Sra. Argelia de Jesús Gutiérrez, con domicilio en calle Falucho esq. Balboa N° 5098 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por Expediente SAC 2019297 - Pág. 22 / 24 - N° Res. 172 prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 22, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, M.027, Par. 022, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: línea A-B, mide 28,23 m. y linda con parcela s/d a nombre de María Gabriela Sánchez, al Este: línea BC, mide 15,20 m. y linda con Calle de Servidumbre, al Sur: línea C-D, mide 27,36 m. y linda con parcela s/d, propietario desconocido y al Oeste: es un línea quebrada de dos tramos: la primera de 5,48m. (línea D-E) y la segunda de 14,11m. (línea E-A) que lindan con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por la Suc. De Mamerto Britos; todo lo cual encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (487,88 m².); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-034025/07 y que afectaría la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280305954481, a nombre de Juan Bautista Sánchez.-2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo

dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: Estigarribia, José María, Juez de 1° instancia.- Oficina: 12/02/2025.-

9 días - N° 581129 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra

Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciense. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20,00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910,

Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II) inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquín Eleazar (proporción 20/105). Becerra Oliva María Alicia Valentina (proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo (proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto (proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro (proporción 4/105), Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo (proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina (proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana (proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO. JUEZ.

10 días - N° 581156 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.. N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos: "ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fe-

cha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapion, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts²).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial:30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N°1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el

término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4°, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). — A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumpliméntese con el pago de tasa de justicia — generada por Secretaria — y aporte a la Caja de Abogados.-Recarátulense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11380405 - ALFARO, MARIO HECTOR - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo a la demanda: Admítase. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Raimundo Inzunza Gu-

tiérrez DNI N° 7.472.172, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse... El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo clavado y plantado que cuenta con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 mts²), ubicado en calle Cayetano Silva N° 935 en barrio Alto Alberdi (hoy Marechal), ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, afecta de manera total la parcela identificada como Lote 30, Manzana "A" Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-09-052-028, reconoce la designación catastral: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 06 S: 09 Mzna: 052 P: 028, M.F.R. 30.724 (11). Mide y linda: partiendo del vértice A en donde hay un ángulo de 90°00', con rumbo al sur-oeste, lado A-B mide 13,40 m, colinda con la calle Cayetano Silva. Desde allí vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo nor-oeste, lado B-C mide 10,00 m, colinda con Parcela 029, cuenta: 11-01-1639244/5, Dominio: Folio 767 Año 1926, Propietario: Valentín Severo Flores. Desde allí vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo nor-este lado C-D mide 13,40 m, colinda con las Parcelas: Parcela 013, cuenta 11-01-0703173/1, Matrícula: 877270, Propietario: Miguel Ángel Guzmán y Parcela 010, cuenta 11-01-0645984/3, Matrícula 978800, Propietario: Miguel de los Santos Guzmán. Desde allí vértice D y cerrando la figura con ángulo de 90°00' y rumbo sur-este lado D-A mide 10,00 m y colinda con la Parcela 027, cuenta: 11-01-1639242/9, Matrícula 116539, Propietario: Alba del Carmen Colombo. Tiene una superficie de 134,00 m² y esta edificado. Córdoba, 17 de Febrero de 2025. Fdo: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 581640 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EDICTO: Autos: "GONZALEZ RITA SILVINA DEL VALLE — USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS — TRÁMITE ORAL" Expte. 12800252-RÍO SEGUNDO, 08/10/2024. Agréguese. Por acreditado el pago de los aportes de ley. Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapion del inmueble que se describe: Un Lote de terreno, más todo lo que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote 29 de la Mza. 39 Sud situado en calle Pedro J. Frías N° 438 (entre 320 y 340) del pueblo de Lagu-

na Larga, al sur de la vía férrea, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, compuesto de 14 mts. de frente sobre calle Pedro J. Frías con igual contrafrente, por 18 mts de fondo lo que hace una superficie total de 525 mts² inscripto en la Matrícula Folio Real 588.510(antecedente dominial: Folio 6.359, Año 1.947) Nomenclatura catastral Dep27 Ped06 Pblo09 C01 S02 M016 P08. Cuenta D.G.R.27-0624855890 Nomenclatura catastral municipal 27.06.09.01.02.016. 025.00000.0, Cuenta 03346. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, sucesores del Sr. Garay Jesús, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble. Oficiése a la Municipalidad de Laguna Larga a los fines de la colocación del edicto (arts. 785 y 786 del CPCC) Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1.905 del C.C.C., LIBRESE Oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1º Instancia. Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. – Río II, 08/10/2024.- RIO SEGUNDO, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la peticionante que si bien ese colindante fue denunciado por el solicitante al iniciar el trámite vía web ante la Dirección General de Catastro, dicha repartición no ratifica dicha información al contestar el oficio. Sin perjuicio de ello, a mérito de las propias manifestaciones del accionante y a los fines de evitar futuras nulidades: rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: “Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos

soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)” debe decir “Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti, Luna Marcela Alejandra, y Mariana Fátima Varela, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)” Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.22 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.22.- RIO SEGUNDO, 03/02/2025. Agréguese estudio de título. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: “lo que hace una superficie total de 525 mts²” debe decir “lo que hace una superficie total de 252 mts²” Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.03.-

10 días - N° 581778 - s/c - 31/3/2025 - BOE

12910349 - PAROLA, SANTIAGO - USUCAPION. LABOULAYE, 27/11/2024. Proveyendo la presentación de fecha 07/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Procédase a cambiar la Categoría de Juicio. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS y Roberto Fernando MALLO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (3) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Oficiése al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese. Seguidamente cumplimente lo ordenado precedentemente. Conste. Texto Firmado digitalmente por: ZABAINI ZAPATA Ignacio Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 24.11.29.— FRACCION DE TERRENO designado como parte de la manzana 21, del pueblo Serrano, ubicado en el Este de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Nacional General San Martín, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, cuyo fracción se designa en el plano desubdivisión de dicha manzana como parte del número tres, y según el plano de unión y subdivisión confeccionado por el Ing. Juan Lázzari (h) (Planilla 97094) y se designa como LOTE LETRA A, mide: 20 metros de frente sobre calle Belgrano, por 25 metros sobre calle Italia lo que hace una superficie total de 500 m², que lindan: al NE, calle Belgrano; al NO propiedad de Enrique Alonso; al SE, calle Italia y al SO, parte del lote b. Por protocolización de plano inscripto al N° 104.704, y al F° 127.091 del Protocolo de Planillas, se adjunta Planilla B. NOTA: Según verificación, corresponde PLANP N° 104.704, Expte. N° 0033-013960/1988, Cta. Dpto 22 Ped. 1 N° 2265657 DV 8 – (220122656578) y Nomenclatura urbana Dpto. 22 Ped. 1 Pueblo 16 Circ. 1 Sec. 1 Mza. 24 Parc. 028 PH 0 – (22-01-16-01-01-024-028-000). (os 12/2018). Del 01/11/2018. SE DEJA ACLARADO QUE EL LOTE OBJETO DE LA PRESENTE CESION ES EL LOTE 2 DE LA MZA 21. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba 2. El lote descrito se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS (1/2); Roberto Fernando MALLO (1/2) bajo la MATRICULA 1.532.594, Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-2265657/8. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.11.-

10 días - N° 581794 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4. Dra. De Paul Laura Ines, en autos: “SAC: 2559313 - WOHLGEMUTH, RICARDO SIGFRIDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ”; 1) Cita y emplaza a los DEMANDADOS: 1) Sucesores de Oneto Lilia Rosa; domicilio real en Piedras 837, Sección 12 Concepción Capital Federal, y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto

2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5189- Dominio afectado Lote h Mza N, inscripto a la Matricula 1.067.994 (oficio RGP fs 345), Sres. Marta Lilia Oneto y Noemí Alicia Oneto (conf. Fs 742) , con domicilio real en Av. Juan Bautista Alberdi 2560 piso 2, Dpto. B, Capital Federal; 2) Sucesores de Vago Enrique casado en 1º nupcias con María Gonzalez, con domicilio en Mendoza 2657, Sección 16 Belgrano, Capital Federal, Provincia de Bs. As, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado: Lotes i, j , Mza N inscripto a la Matricula 1.068.816 (oficio RGP fs 349/353) Sres. María Rosa Vago con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ana María Vago y Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. C y Aurora Arminda Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, todos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Fs 744) . 3) Sucesores del Sr. De Lorenzo Pascual casado en 1º nupcias con Dina Simari de Lorenzo (fallecida conf fs. 684) con domicilio en Loureiro 4370 Sección 118, Tres de Febrero Capital Federal, M. García 746 de Capital Federal y Corrientes 4662 de Capital Federal (según Juzgado E. Federal). Domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado Lotes k, l, Mza N inscripto a la Folio 8826/ 9214 Año 1935 (oficio RGP fs 354/355) y Lote k,l Mza O, inscripto en la matricula 1.741.751 (oficio RGP fs 393/396); Lote m Mza O, inscripto a la matrícula 1.741.752 (oficio RGP fs 393/396). 4) Ionatta Jose Andrés casado en 1º nupcias con Doña Matilde Bianchi domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Cangallo 910 C Federal 1038; Dominio afectado Lote m, Mza N inscripto al Folio 41167 Año 1947 hoy matricula 1740636 (oficio RGP fs 357/358) ; Lote d, e Mza DI, inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1741254 y 1741256 (oficio RGP fs 493/496) ; Lote p Mza DI , inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1789018 (oficio RGP fs 533/536); Lote g Mza EL, inscripto al Folio 32685 del Año 1947 (oficio RGP fs 549/551). 5) Piaggi Pablo Enrique, soltero domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009, Dominio afectado Lote n, o, Mza N inscripto al Folio 12430 Año 1949 (hoy matricula 1.741.245 (oficio RGP fs 360/361); 6) Canop Santiago casado en 1º nupcias con Ana Mazar con domicilio en calle Maipú 92 de Capital Federal y en el do-

micilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. 7) Sucesores de Cavallaro de Casal Maria Celia (fallecida conf fs. 682) viuda con domicilio en Pasaje Escuti 940 de la ciudad de Córdoba; y calle Tucumán 1538 de Capital Federal (según Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote p, Mza N inscripto a la Matricula 961662 (oficio RGP fs 363/367); y Lote a,b,n,o , Mzo O inscripto al Folio 13887 Año 1955 (Oficio RGP fs 368/370); 8) Sucesores de Cecco De Fernandez Aurora, casada en 1º nupcias con Ernesto Fernandez con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mzo O, inscripto a la Matricula 1.068.994 (oficio RGP fs 371/375); 9) Laneve Antonio casado en 1º nupcias con Eugenia Otero domiciliados en calle Lima 1174 de Capital Federal y Araguren Dr. Juan Felipe 275 Capital Federal; con domicilio en calle Gral. J. G. Lemos 26 Dpto. 2 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote d,e, Mza O inscripto al Folio 23535 Año 1950 (oficio RGP FS 376/378); 10) Arduino Ricardo Romeo, domiciliado en Caritas Avda. Lanzulotto 24 Capital federal, domicilio fiscal en Jose de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote f,g Mza O, inscripto a la Matricula 1.067.992 (oficio RGP fs 379/382); 11) Jiménez Mario Pedro, casado en 1º nupcias con Esther Valassina domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h,i Mza N, inscripto a la Matricula 1.205.095 (oficio RGP fs 383/387) 12) Sucesores del Sr. Sancerni Giménez Julian casado en 1º nupcias con Margarita Campader domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sres. María Alejandra Sancerni y María Juana Caseres (conf. Fs 724) domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal. Dominio afectado Lote j Mza O , inscripto a la Matricula 1.069.237 (oficio RGP fs 388/392); 13) Sucesores de Cassese y Artale Ana María con domicilio en calle Sarmiento 812 Sección Gaymallen Provincia de Mendoza Sres. Miran Iris Diaz, David Omar Díaz y su Administrador Judicial Sr. Daniel Carlos Romero (conf. Fs 729), con domicilio en calle Sarmiento 811, Villa Nueva , Departamento Guaymallen Provincia de Mendoza. 14) Sucesores de Cassese y Artale Mercedes Adela (conf. Fs 738) con domicilio en calle J. de Garay 2356 San Isidro Bue-

nos Aires, Sres. Eduardo L. Cassese con domicilio en calle José C. Paz 1133 , Acassuso, Partido de San Isidro Buenos Aires; Guillermo E. Cassese con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1754 ,localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar Buenos Aires; Laura Adela Cassese con domicilio en calle Don Orión 589, localidad de Victoria partido San Fernando, Buenos Aires y Patricia María Cassese con domicilio en Av. García del Río 2539 Piso 6 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 15) Artale de Cassese Francisca sin datos de domicilio. Dominio afectado Lote a Mza U, inscripto a la Matricula 980.126 (oficio RGP fs 398/401); 16) Lázzaro Rosa, soltera domiciliada en Estorba 1870 Capital Federal, con domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) en Mnz 38 lote 11 Capital Córdoba Capital Dominio afectado Lote b Mza U, inscripto a la Matricula 1.058.181 (oficio RGP fs 402/406) ; 17) Fumarola Cosme, casado en 1º nupcias con Angela Ema Largni domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin otros datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mza U, inscripto a la Matricula 1.068.818 (oficio RGP fs 407/411); 18) Sucesores de Nicora Rodolfo Abdón casado en 1º nupcias con Matilde Lázaro con domicilio en Castillo 1785 Sección Palermo, Capital Federal (Conf. Fs 679) y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sra. Norma Viviana Nicora y Lazzaro con domicilio en calle Elcano 2956 Piso 5 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dominio afectado Lote d,e,f, Mza U inscripto al Folio 35858 Año 1947 (oficio RGP fs 412/414); 19) Susini Hernan Octavio Meredico o Mederico, con domicilio en Viamonte 1646. Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote g,h,r,s, Mza U inscripto al Folio 12.413 Año 1943 (oficio RGP fs 415/417); 20) Figueroa de Linares María Encarnación, Linares y Figueroa Elida Aurora Linares y Figueroa Ana María y Linares y Figueroa María Elena, todos con domicilio en Conesa Emilio 762 Capital Federal. 21) Sucesores de Linares y Figueroa Héctor Andrés con domicilio en calle Uriburu 1181 Quilmes Buenos Aires y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009; Dominio afectado Lote i,j,k,l, m, Lote n, ñ , o , p , q , Mza U y Lote d,e,f,g,h,i,j de la Mza. T inscriptos al Folio 28.526 hoy matrículas 1.171.278, 1.741.280 y 1.741.279 (oficio RGP fs 418/423); 22) Nicora Oscar, domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital

CP 5009 Dominio afectado Lote t y u, Mza U inscripto a la Matricula 1.187.229 (oficio RGP fs 424/428), 23) Guida de Cantón Santina, viuda con domicilio en Galarza Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote v Mza U, inscripto al Folio 5673 Año 1944 (oficio RGP fs 429/431); 24) Meghinazzo Julio o Meghinasso. casado en 1º nupcias con Blanca Rosa Mastroberardino con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin otros datos. Dominio afectado Lote w y Lote y,z , Mza U inscriptos al Folio 35859 Año 1947 (ofico RGP fs 432/434). 25) Baich David , con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto . F, Capital Federal. 26) Mellibovski Elias casado en 1º nupcias con Rosa Baich (fallecida conf fs 678), domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto . F, Capital Federal. Dominio afectado Lote a, b, c Mza T inscriptos a la Matricula 1.325.767 (oficio RGP fs 437/438); 27) Perez Gregorio Ramón casado en 1º nupcias con María Josefa Astiz (fallecida conf. Fs 676) con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real con domicilio real en General Pico 1855 Maracó, La Pampa. Dominio afectado Lote k,l, m , n , ñ , o , Mza T inscripto al Folio 10757 Año 1947 (oficio RGP fs 439/441); 28) Benitez de D' Ippólito Aurelia Estevina, casada en 1º nupcias con Domingo D' Hipólito domiciliados en Capital Federal sin mas datos. Dominio afectado Lote p, Mza T inscripto a la Matricula 1.027.998 y y Lote q , Mza T inscripto a la matricula 1.027.997 (oficio RGP fs 442/449); 29) Forciniti Pedro Hector, casado en 1º Nupcias con María Silvia Hernández con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin más datos Dominio afectado Lote r , Mza T inscripto a la matricula 606432 (oficio RGP fs 450/454); 30) Forciniti Tomás Fortunato. 31) Fernandez de Giménez Ana María casada en 1º nupcias con José Jiménez Martín domiciliado en Capital Federal y domicilio fiscal en José de la Quintana Dominio afectado Lote t,u,-v,w,y , Mza T inscripto al Folio 23088 Año 1947 (hoy matricula 1578499, (oficio RGP fs 459/461) ; 32) Aloy Francisco Ernesto con domicilio en calle Córdoba 1658 Capital Federal. Dominio afectado Lote z, Mza T, inscripto a la matricula 1.067.999 (oficio RGP fs 462/466); 33) Sucesores de Salice Oscar Luis, soltero, domiciliado en calle Talcahuano 638 de Capital Federal, Matheu 1040 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. 34) Héctor Gasparoli, italiano, soltero domiciliado en Díaz Vélez 4163 de Capital Federal y en el

domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote n, o Mza S inscriptos al Folio 4900 Año 1949 (hoy matrícula 1740560) (oficio RGP f 467/469); 35) Ionata Andres Antonio casado en 1º nupcias con Esperanza Frocchi con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote o, Mza S inscripto al Folio 4900 Año 1949 y Folio 27546 del año 1946 hoy matricula 1741247 (oficio RGP fs470/472) y Lote p, Mza S inscripto al Folio 27546 del año 1946, hoy matricula 1741246 (oficio RGP fs 473/475) ;36) Sucesores de Feldman Pedro, casado en primeras nupcias con Sara Flora Berinde domiciliados en calle Juan Agustín García N° 4046 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Juan Agustín García 4046 Córdoba. Dominio afectado Lote q, Mza S matricula 1188850, (oficio RGP fs 564/566), lote r Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.851; Lote s Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.852; Lote t, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.853, lote u, Mza S inscripto a la matrícula 1.188.854; Lote v, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.855, Lote w, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.856 Lote y Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.857 (oficio RGP 571/599); 37) Djigamian o Jigamian de Atechian Aznive, viudo, domiciliado en Güemes 4769 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote a, Mza DI inscripto a la Matricula 606.241, Lote c, Mza DI inscripto a la Matricula 606.243, Lote b, Mza DI inscripto a la Matricula 606.242 (oficio RGP fs 472/492) ; 38) Poels Marcelo Augusto y Granici de Poels Paola ambos con domicilio real en Av. Paraná 518 localidad La Lucila Provincia de Buenos Aires. Dominio afectado Lote f, Mza DI inscripto a la Matricula 981.101, Lote g, Mza DI inscripto a la Matricula 981.103, Lote h, Mza DI inscripto a la Matricula 981.106; Lote i, Mza DI inscripto a la Matricula 981.108; Lote j, Mza DI inscripto a la Matricula 981.110, Lote k, Mza DI inscripto a la Matricula 981.112 (oficio RGP fs 497/517); 39) Sucesores del Sr. Loy Samuel, casado en 1º nupcias con Berta Gleser (fallecida conf. Fs 675) domiciliados en Maiten N° 629 de la ciudad de Córdoba y Yapeyú 624 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal. Dominio afectado Lote l, Mza DI inscripto a la Matricula 624.686 (oficio RGP folio 518/522) ; 40) Loy Lipa y/ o Felipe, casado en 1º nupcias con Grijeman Branlida domiciliados en Güemes 3457 de Capital Federal. Dominio afectado Lote m, Mza DI inscripto a la Matricula 1.029.817 (oficio RGP fs 523/527 ; 41) Sucesores de Kitainik Aaron y/o Ketatnik Aaron (fallecido conf. Fs 674) , casado en 1º nupcias con Priva Loi con domicilio

fiscal en calle pública de José de la Quintana y domicilio real en calle Corrientes 2910 de Capital Federal. Dominio afectado Lote n , o , Mza DI inscripto a la Matricula 1.208.275 (oficio RGP fs 528/532); 42) Messing y Spigel Alfredo Joaquin con domicilio fiscal en calle Pública de José de la Quintana y en el domicilio fiscal (DGR) Uruguay 813 CABA. Dominio afectado Lote a,b,c,d, e, f, y Mza EL inscripto al Folio 38439 del Año 1964 y Folio 11844 del Año 1971, hoy matricula 1228652 (lote a), matrícula 1741774 (lote e), 1741779 (lote y), 1741778 (lote f) (oficio RGP fs 537/548) ; 43) Bryn Slata con domicilio en Ayacucho 1162 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h Mza EL , inscripto a la Matricula 1.057.777 (ofico RGP fs 552/556); 44) Golberj Jona Mechel, casado en primeras nupcias con Mina Meigel, domiciliados en domiciliados en Sarmiento 2286 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote i , Mza EL inscripto al Folio 28734 del Año 1949 hoy matricula 1803231 (oficio RGP fs 557/559), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de José de la Quintana, a los COLINDANTES Sres.: 1) Luis José ARATA con domicilio en calle Talcahuano 57 Piso 3, 11 Capital Federal; parcela 10 lotes b.c.d, 2) Angela BASSO y CAPANEGRA, José Antonio BASSO y CAPANEGRA y Juan Bautista BASSO y CAPANEGRA y José Antonio BASSO con domicilio en calle Virrey Santiago de Liniers N° 250 Capital Federal; 3) Nora Noemí GALEANO CHAVEZ con domicilio electoral en calle Rivadavia 2151 11 G de Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal 4) Norberto Ricardo GALEANO CHAVEZ con domicilio en calle Monteagudo 74 San Cristobal Sud Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 5) Ricardo Angel GALEANO, con domicilio en calle Marmol y Gallo La Matanza Buenos Aires y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 6) Rodolfo Roque Carcavallo sin datos de domicilio. 7) Roberto MUND, con domicilio en calle Alte. Manuel Blanco Encajada 4350 de Capital Federal, 8) Amerio ORESTE sin datos de domicilio, 9) Martha Catalina CORVETTO (fallecida conf. Fs 679), con domicilio en Mendoza 2555 dpto. /casa 214, Buenos Aires. 10) Alfredo Joaquín MESSING y SPIEGEL con domicilio en calle Uruguay 813 de Capital Federal; a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación

de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C., haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO: Dra. De Paul Laura Ines (Secretaria). Dra. Calderón Lorena (Juez). Oficina:3/12/2024.-

10 días - N° 581807 - s/c - 17/3/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1^a Inst. y Competencia Múltiple en lo C. C. C. y F. de Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARTOLI, MARÍA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 12946216, cita y emplaza para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C., a Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe como: Inmueble ubicado en el Depto. San Alberto, Pedanía de Nono, localidad de Nono, en Calle Santa Fe N° 460, designado como lote N° 100 Manzana Oficial B y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 97°35'25", hasta el vértice 2 mide 29,43 m (lado 1-2), con Rumbo Nor-Este colindando con Parcela 21 Sucesión Indivisa de Fernández Emma Teresa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 84°27'40", hasta el vértice 3 mide 12,31 (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo interno de 100°47'06", hasta el vértice 4 mide 30,38 m (lado 3-4) lindando desde el vértice 3 al vértice 4 con parcela 19 de Quiroga Laura Amelia, y cerrando la figura desde el vértice 4 hasta el vértice 1 mide 15,16 m (lado 4-1) lindando con calle Pública Santa Fé, con una Superficie de 404,81 m2, predio que afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del citado Manuel Segundo Calvar, al N° 1803, Folio 2940, Tomo 12 del Año 1973 (hoy Matrícula N° 1.906.043) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 280731732071, Nomenclatura Catastral 2807200101040020, correspondiente al lote que se describe como sigue: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Nono, Pedanía

Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE UNO de la MANZANA NUEVE y mide: cien metros ochenta centímetros de frente al norte y ciento dos metros cuarenta y un centímetros al sud, por treinta y cinco metros al este y cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al oeste, lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que linda al norte, este y oeste, con calles del loteo, y al sud, con terreno de propietario desconocido. Cítese además a Emma Teresa Fernández, Laura Amelia Quiroga, Carlos Alberto Ibarlucea, en carácter de colindantes y a Eduardo Daniel Bustos, Julio Roberto Fernández, en calidad de terceros, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficina, 13 de febrero de 2025.-

10 días - N° 581970 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPT. 11486658", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumpal,

Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este, lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodriguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matrícula n° 818266, a nombre de Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Río Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.1°Nom. C.C. y C. de VILLA DOLORES, Depto. San Javier, Cba. En autos: "VICENS EDUARDO SALVADOR- USUCAPION" EXPTA. 1354211, Cita y emplaza a Martín Torres y Abel Gregorio Castellano y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033. 054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección General de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38' se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45' se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 84°46' se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51' con el lado A-B. Que el lote descrito linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastian Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma

parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo: Carram María Raquel, Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth, Jueza.-

10 días - N° 582026 - s/c - 7/4/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "CICARELLI, ARIEL GERMÁN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 9836547, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 10/02/2025.-...- Proveyendo a la DEMANDA de fecha 29/11/2023: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CASTAGNO Emilio conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte.

inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en Dpto. San Justo, Ped. Concepción, Municipio de Miramar, designado como Lte. 100 de la Mz 54, que se describe como sigue: Parc. de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00', que mide 37,40 m en su frente NO (lado A-B) y contrafrente SE (lado C-D) por 41,50 m en su costado NE (lado B-C) y SO lado (D-A), colindando al NO con calle Sgo. Del Estero, al NE con Parc. 13 de Murina Cecilia Raquel y con Parc. 10 de Fagioli Emilio José; al SE con Parc. 11 de Druetta Daniel Ángel y al SO con calle Leandro N. Alem; con sup. de 1.552, 10 m2.- Nomenc. Cat. 3003390101037012.- Número de Cuenta en DGR 300316927291.- Se encuentra inscripto en el RGP a nombre de Emilio Castagno.- Notifíquese.- Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 582049 - s/c - 13/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado FLORENCIO JOSÉ MARIA GARAY y/o FLORENCIO JOSÉ GARAY y/o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide -la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días

comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)- Fdo. Digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino (JUEZ) - BONSIGNORE, María Lorena (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 582086 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de dicha ciudad, cita a los demandados, titulares dominiales, herederos de los mismos, y cesionarios: Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI; Mario Alfredo PODESTA; Antonio Daniel PODESTA; Carlos María PODESTA Y GONZALEZ; Juan Carlos PODESTA; María Isabel BENGOLEA, o María del Carmen o María Isabel BENGOLEA de PODESTA; María Carmen PODESTA Y BENGOLEA; María Rosario PODESTA Y BENGOLEA; José Antonio PODESTA Y BENGOLEA; María Isabel PODESTA Y BENGOLEA; ROSA VALERO GARCIA DE PODESTA; RAQUEL BEATRIZ PODESTA Y VALERO o RAQUEL BEATRIZ PODESTA; MARIA CRISTINA PODESTA Y VALERO; LUISA ERLINDA CAMPORA; HERIBERTO JOSE PODESTA; KARINA MARIEL CABULLO; y colindantes: ARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; y Sres. JORGE VITAR; JORGE HUMBERTO CASTILLO; JORGE ALBERTO CASTILLO; CLETO ALBERTO SUAREZ y/o sus sucesores; JUAN JAUREGUIBERRY y LORENA MARQUINEZ; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: 1) Según estudio de título: "El lote diez, ubicado en el lugar "La Granja de Rueda", Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, y que conforme al plano levantado por el Ingeniero Raúl J. Olcese, de una mayor superficie y de la que forma parte, hoy denominado "Valle Verde La Granja", tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado norte, 351 metros; en el del Este, 172,60 metros; en el del Sud, 396,60 metros; y en el del Oeste, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356 metros, o sea encierra este lote una superficie total de diez hectáreas, setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte con el lote nueve; al Sud, con el lote once; al Este,

con el lote seis, y parte del lote cinco; y al Oeste calle de doce metros de por medio con parte de los lotes 84, 47 y 44"; 2) Según Plano de Mensura: "Inmueble ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, Municipalidad LA GRANJA, Lugar denominado VERTIENTES DE LA GRANJA, designado como Lote 25 que según Expediente N° 0033-094146/2004 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94°32' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 352.13m (lado A-B) colindando con Parcela 11-Lote 9 de Santiago Jorge Pérez Gaudio N°15550 F°20255 A°1984; desde el vértice B con ángulo de 134°34' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 167.55 m (lado B-C) colindando con Parcela 15 de Jorge Vitar Matrícula 349806 y parte Parcela 12 de Jorge Humberto Castillo y Jorge Alberto Castillo Matrícula 349807; desde el vértice C con ángulo de 75°10' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 416.70 m (lado C-D) colindando con Parcela 9-Lote 11 de Artes Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera N°26158 F°31594 A°1957; desde el vértice D con ángulo de 94°05' y rumbo noroeste hasta el vértice E mide 22.60 m (lado D-E) colindando con Calle Pública; desde el vértice E con ángulo de 184°09' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 26.65 m (lado E-F) colindando con Calle Pública; desde el vértice F con ángulo de 192°35' y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 41.72 m (lado F-G) colindando con Calle Pública; desde el vértice G con ángulo de 161°29' y rumbo noroeste hasta el vértice H mide 78.74 m (lado G-H) colindando con Calle Pública; desde el vértice H con ángulo de 163°12' y rumbo noroeste hasta el vértice I mide 7.82 m (lado H-I) colindando con Calle Pública; desde el vértice I con ángulo de 163°27' y rumbo noroeste hasta el vértice J mide 80.21 m (lado I-J) colindando con Calle Pública; desde el vértice J con ángulo de 184°00' y rumbo noroeste hasta el vértice K mide 103.55 m (lado J-K) colindando con Calle Pública; desde el vértice K con ángulo de 172°47' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 1.85 m (lado K-A) colindando con Calle Pública cerrando la figura Todo ello encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 METROS CUADRADOS (10Ha 1049.23 m2)" y 3) Según Matrícula 1577390 del Registro General de la Provincia: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "La Granja de Rueda", Pedanía San Vicente, DPTO. COLON, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde de La Granja" y se designa como LOTE DIEZ, que mide, en su lado N, 351m; en el del E, 172,60; en el del S, 396,60; y en el del O, que es

una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, todo lo que hace una SUPERFICIE de 10has 700m2, lindando: al N, con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis y parte del lote cinco; y al O, calle de 12m de por medio, con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y cuatro," para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, conforme lo ordenado mediante los siguientes decretos: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admitase la presente demanda de Usucapión, la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. ... Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin líbrese providencia. ... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)"; "JESÚS MARÍA, 22/09/2022: A la petición de fecha 31.08.2022: Téngase presente lo manifestado con respecto a los colindantes, a cuyo fin: i) líbrese oficio-ley 22.172 al Registro de Comercio de C.A.B.A., como se solicita, a cuyo fin deberá presentarse el proyecto respectivo para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición; ii) téngase presente los nuevos colindantes denunciados Sr. Jaureguiberry y Sra. Marquinez, así como su domicilio, debiendo citarlos a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 26.04.2011, notificándoles además este proveído; iii) en relación con el Sr. Cleto Suárez, atento a que el domicilio al que se cursó la cédula de f. 439 no fue oportunamente denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora. Téngase presente lo manifestado con respecto a los demandados, a cuyo fin: i) cítese a la demandada Raquel Beatriz Podesta con domicilio en el extranjero de conformidad con el Convenio de la Haya de 1965 sobre comunicación o Notificación de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial (aprobado por ley 25.097) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 784 CPCC, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarada rebelde; ii) atento a que la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. Karina Cabullo, ha sido citada en un domicilio que no fue denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora y se pro-

veerá; iii) líbrese oficio al RENAPER en los términos del art. 322 CPCC y 18 ley 5805 y líbrese oficio-ley 22.172 a los Registros de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, como se solicita, debiendo acompañar el proyecto conforme a la modalidad indicada precedentemente; iv) aclárese si se hace extensiva la demanda a Carlos María Podestá y González. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y téngase presente la emisión de cédulas electrónicas, sin perjuicio de lo cual, remítanse los presentes al Sr. Asesor Letrado, a sus efectos (art. 154 CPCC)" Fdo.: Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)"; "JESUS MARIA, 07/03/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto a la extensión de la demanda a CARLOS MARIA PODESTA y GONZALEZ. En consecuencia, denuncie los domicilios reales de los mismos. Suscribáse oficios al Registro Público de Comercio de C.A.B.A. y a los Registros de Juicios Universales de C.A.B.A. y Pcia. de Buenos Aires. Téngase presente la autorización conferida a los Sres. Marcelo Jesús Ramírez DNI 14.115.652 y Mariano Cesar Sclani DNI 12.709.518, para el diligenciamiento de los mismos. Ahora bien, en cuanto al colindante Cleto Alberto Suárez, hágase saber que el domicilio informado a f. 45 vta. no coincide con el incluido en la cédula de notificación. Téngase presente el domicilio denunciado como perteneciente a la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. KARINA CABULLO (24 de abril N° 257, La Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires). Hágase saber que no obra adjuntado informe conforme menciona. Sin perjuicio de ello, y bajo la exclusiva responsabilidad del letrado, líbrese Cédula Ley 22.172. ... Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)";

10 días - N° 582419 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui l/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Cla-

vero, Departamento San Alberto , Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m².); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino publico, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568 , y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7) , atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotacio-

nes de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - Nº 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13008630 - DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Capdevilla, sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados " DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRO. 13008630, ha dictado lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese al demandado JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." El inmueble objeto de la presente se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO con la finca en ella construida, ubicada en la esquina de Avenida Independencia con Boulevard Colón, Sección D de la locali-

dad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Roque Sáenz Peña, que es parte de los lotes uno y dos de la Manzana "F" y que mide: Veinticinco metros de Este a Oeste por Treinta y un metros de Norte a Sur y linda: al Este con de Antonio Mocoora al Sur, con de Valverdi, Blanco y Compañía, hoy sus sucesores, al Norte, Boulevard Centenario, hoy Boulevard Colón y al Oeste, Avenida Carlos Pellegrini, hoy Avenida Independencia, conformando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. 2. El lote descrito se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552, empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-0074129-6. Of. 07/02/2025 Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.10

10 días - Nº 582649 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: "MOLINA, GUILLERMO ALBERTO – USUCAPION, Expte N°13131059" Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamento CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 (HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H, y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31' y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20' y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9' y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00' y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matricula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL "PARSIVAL", M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de

Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO María - JUEZA – Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos "ELLENA OMAR ANDRES- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP. 2738850 cita y emplaza a Sres. Elvira Milano de Palazzo, Pascual Palazzo y Milano, Rodolfo Palazzo y Milano, Oreste Palazzo y Milano, José Ottorino Palazzo y Milano, Adela María Rosa Luisa Palazzo y Milano, Rafael R. Aristides Palazzo y Milano, Carmen Formicheli de Palazzo, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Ida Palazzo y Milano (hoy sus sucesores) – y Delia Emma Clelia Palazzo – hoy sus herederos- Sres. Eliseo Oscar Storani, Alejandro Rafael Storani, María Florencia Storani y Verónica Inés Storani y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un inmueble ubicado sobre calle Remedios de Escalada entre calles Maipú y Pasaje Stephenson de esta ciudad de Río Cuarto, consistiendo en un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de la línea municipal y un paredón que pertenece a la propiedad mensurada) hacia el vértice B, en dirección al noreste, luego de medir tres metros con veintiséis centímetros (3,26 mts) se encuentra una construcción perteneciente al lote a mensurar, finalizando la misma a los veintidós metros con noventa y dos centímetros (22,92 mts), se miden sobre este lado un total de treinta metros con ocho centímetros (lado A-B= 30,08 mts.) hasta llegar a la esquina del paredón. Colinda en este costado con una parcela sin determinar de propietario desconocido en primer lugar y luego con la parcela 021 de Díaz, Gabriela Natali (F°28115, A° 1967, Cuenta N° 2405-0916201/9). A partir de donde se sigue en dirección de 90° grados (90°00´) hasta el vértice C, midiendo este lado dos metros con ochenta y cinco centímetros (B-C= 2,85 mts.). A partir de allí y con ángulo de doscientos setenta grados con cincuenta minutos (270° 50´) se miden nueve metros con cuarenta y siete centímetros hasta el vértice D (C-D= 9,47 mts.) siempre siguiendo un paredón propio de quince centímetros de espesor (0,15 mts.). Colinda en estos últimos dos lados con la parcela 022 de Cucco, Griselda (Mat. 857.206,

cuenta N° 2405-0916200/1). A partir del vértice D y con ángulo de ochenta y ocho grados con treinta y ocho minutos (88° 38´) se miden quince metros con treinta y cuatro centímetros hasta encontrar el vértice E (D-E= 15,34 mts) sobre paredón existente propio. Colinda en este lado con la parcela 031 de Rotger, Didimo Antonio (dominio sin determinar, cuenta N° 2405-1758668/5). A partir del vértice E y con ángulo de noventa y un grados con cincuenta y ocho minutos (91° 58´) y siguiendo un alambrado se encuentra el vértice F a nueve metros con sesenta y nueve centímetros (E-F=9,69 mts.). Colinda en este lado con la parcela 013 de Ellena, Omar Andres (matricula 561.215, cuenta N° 2405-0942312/2). A partir de allí y siguiendo el paredón existente propio, y con ángulo de ochenta y siete grados con cuarenta y dos minutos (87° 42´) se miden nueve metros con noventa centímetros hasta encontrar el vértice G (F-G=9,90 mts.). A partir de allí con ángulo de doscientos setenta y un grados cinco minutos (271° 05´) se miden veintinueve metros con noventa y dos centímetros hasta encontrar el vértice H en intersección del paredón antedicho con la línea municipal (G-H= 29,92 mts.). Colinda en estos dos últimos lados con la parcela 018 de Marquez, Rodolfo Sergio (Matricula 692.226, cuenta N° 2405-0942307/6). A partir de donde, siguiendo con la línea municipal, y con el ángulo de ochenta y nueve grados veintisiete minutos (89° 27´) se encuentra el vértice A de donde se partió, a los ocho metros con cincuenta y dos centímetros (H-A= 8,52 mts.), formando un ángulo de noventa grados veinte minutos (90° 20´). Colinda este lado con la calle Remedios de Escalada, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 20 de diciembre de 2024. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- GALIZIA VERONICA ANDREA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 582892 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2, en los autos caratulados "BUFI, RUBEN FERNANDO – USUCAPION – EXPTE. N° 762596" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 05/09/2024... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), Número de Cuenta 23-02-0339186-8, nomenclatura catastral 23-02-53-15—03-092- 013, designado como: "fracción de terreno ubicada en el Pueblo Villa Alejandro Giardino, de la Estacion Thea, en Pedania San Antonio, Depto Punilla que se designa como lote 9 Fraccion 5 del plano de la cita-

da Villa Alejandro Giardino, designado como lote 13 de la manzana 5, con una SUP. TOTAL, de: 337,40 m2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Ángel Antonio Maletti y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Abraham Jorge Haddad, Carlos Hugo Haddad, Francisco Federico Jesus Alem, Blanca Teresa Fabro de Alem, Sociedad de Socorros Mutuos, Gerardo Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag ; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Villa Giardino para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese...". Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ; GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. 0579-000346/2008 está ubicado sobre calle Diagonal Ricardo Rossi s/n de la localidad de Villa Giardino en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 13 de la Manzana 5 con una superficie de 337,40 m2 y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección noroeste de 14,86 metros sobre calle Diagonal Ricardo Rossi, lado BC en dirección noroeste de 20,35 metros con parcela 11 de Gerardo Roberto Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag, lado CD en dirección sureste de 15,59 metros con parcela 4 de Daniel Fernando Abat y parcela 3 de Abraham Jorge Haddad y Carlos Hugo Haddad y cerrando el polígono lado DA en dirección suroeste de 25,06 metros con parcela 9 de Sociedad de Socorros Mutuos Lituanos Unidos en la Argentina. AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada al número 23-02-0.339.186/8 con nomenclatura catastral C15-S3-M92-P10, a nombre de quien está ejerciendo la posesión Sr. Rubén Fernando Bufi en un 75% lo que consta en los dominios F°3052 Año 1988 y F°2647 Año 1999 y el 25% restante a nombre de Ángel Antonio Maletti en el dominio F°54298 Año 1977. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1904300 (antece-

dente dominial N° 54298 Año 1977), TITULAR según título Ángel Antonio Maletti en proporción 1/4 y Rubén Fernando Buffi en proporción 3/4. Fdo.: CURIQUEO Marcela Alejandra – Secretaría Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 578817 - s/c - 3/4/2025 - BOE

En autos “FARINA, HERNÁN GABRIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 11938400” de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 3 cita y emplaza en sus domicilios a Sucesión Indivisa de Julian Palacios y a los herederos declarados del mismo Sres. Luis Humberto Palacios y Gladys Elvira Palacios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a SZAMEITAT DE FABER M , -SUC. INDIVISA DE PIETRA JORGE , -OVIEDO ROSA ESTELA , -SUCESION INDIVISA DE MORENO EMMA PETRONA , -FARINA HERNAN GABRIEL , -FEIGELMAN JONATHAN BERNARDO , -SUCESION INDIVISA DE FARINA JOSE GUILLERMO , -LUIS JAIME OVIEDO , -LUIS ALBERTO BALESTRIERI , para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL : Inmueble Ubicado en Departamento SAN JAVIER; Pedanía SAN JAVIER; Comuna de LA POBLACION; Calle Comechingones s/n°; Designado como LOTE 101; PARCELA de 18 lados; que se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 124°47'16" y Rumbo Sur-Oeste hasta el vértice B mide 67,68m (lado A-B) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice B con ángulo de 172°38'17" hasta el vértice C mide 3,18m (lado B-C) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice C con ángulo de 167°29'06" hasta el vértice D mide 69,29m (lado C-D) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 50°25'50" hasta el vértice E mide 66,89m (lado D-E) colindando con Parcela 001 - Matricula 823613 - Titular OVIEDO Luis Jaime - Cta. 2903-0146844/8; desde el vértice E con ángulo de 284°40'26" hasta el vértice F mide 20,63m (lado E-F) colindando con Parcela 001 - Matricula 823613 – Titular OVIEDO Luis Jaime - Cta. 2903-0146844/8; desde el vértice F con ángulo de 177°42'52" hasta el vértice G mide 14,84m (lado F-G) colindando con parte de Parcela 002 - Mat. 929848 - Titular MORENO Emma Petrona - Cta. 2903-

0580415/9; desde el vértice G con ángulo de 179°30'30" hasta el vértice H mide 45,66m (lado G-H) colindando con parte de Parcela 002 - Mat. 929848 - Titular MORENO Emma Petrona - Cta. 2903- 0580415/9 y con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2; desde el vértice H con ángulo de 245°47'32" hasta el vértice I mide 4,14m (lado H-I) colindando con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2; desde el vértice I con ángulo de 111°25'47" hasta el vértice J mide 76,64m (lado I-J) colindando con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2, con Calle Pública y con parte de Parcela 009 - Mat. 184861 - Titular: FARINA José Guillermo - Cta. 2903-1764849/7; desde el vértice J con ángulo de 90°59'11" hasta el vértice K mide 99,54m (lado J-K) colindando con Parcela 138 - Mat. 1327440 - Titular: BALESTRIERI Luis Alberto - Cta. 2903-2746606/1 y con Parcela 137 - Mat. 1327439 - Titulares: PIETRA Jorge y TROGLIERO Beatriz Lucía - Cta. 2903- 2746605/2; desde el vértice K con ángulo de 90°33'47" hasta el vértice L mide 23,98m (lado K-L) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice L con ángulo de 173°57'51" hasta el vértice M mide 52,25m (lado L-M) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice M con ángulo de 200°23'27" hasta el vértice N mide 62,20m (lado M-N) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice N con ángulo de 164°09'21" hasta el vértice O mide 74,08m (lado N-O) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice O con ángulo de 160°01'22" hasta el vértice P mide 44,90m (lado O-P) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice P con ángulo de 107°35'48" hasta el vértice Q mide 34,30m (lado P-Q) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice Q con ángulo 187°55'44" hasta el vértice R mide 22,58m (lado Q-R) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 – F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta.

2903-0221661/2; desde el vértice R con ángulo de 189°55'53" hasta el vértice Inicial A mide 9,26m (lado R-A) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 28013,59m2.- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta dominio Privado, nomenclatura catastral 2903451223309302, , nombre de SUCESION INDIVISA DE JULIAN PALACIOS.-EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- Numero de cuenta de Rentas 290302216612 .-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. Gerardo Daniel Olmedo Matrícula Profesional, 2427, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0033-137335/2023, con fecha 12 de ABRIL de 2023.-- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobatto (Juez), Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria).— Oficina: 19 de Febrero 2025.-

10 días - N° 582936 - s/c - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “Fader Carlos Emiliano - Usucapion - Expte n° 12737352” que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 43° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/09/2024. (...) Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en la operación de fecha 19/04/24 y los oficios diligenciados en las medidas preparatorias para usucapion (Expte N° 5173386). Cítese y emplácese a quien pudiera resultar titular del inmueble objeto de los presentes para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en la forma señalada por el art. 152 CPCC (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)” Fdo.: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza) - FORNASARI Marianela (Secretaria). Descripción del inmueble: LOTE 16 MZA 80 O LOTE “A” sito en calle Almirante Brown n° 993, “La Cruz” - Localidad de Villa Allende-Pedanía La Calera-dpto Colón, superficie 9.971,35 M2 identificado en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura 13-01-50-01-01-080-016 (anteriormente 01-50-01-01-80-12) en la Dirección General de Rentas como 01 01 080 009 bajo el número de cuenta 130120992008, y en la Municipalidad de Villa Allende bajo la nomen-

clatura 01 01 080 012, según Plano de Mensura aprobado y obrante en Expediente Provincial n° 0033 24679/2007 (24/05/2007), que fuera posteriormente rectificado por el Ing Agrimensor Raúl Hugo Grosso en el año 2012, aprobado por la Dirección General de Catastro en el año 2013. No se encuentra inscripto bajo ninguna designación en el Registro General de la Provincia, pero se encuentra inscripto a nombre de Carlos Emiliano Fader en la Dirección General de Catastro, tal como lo establece el informe de dicha entidad a fs. 212 en el cual afirma que no se encuentra afectado ningún derecho fiscal y que "...no se ha ubicado ningún dominio afectado por la presente acción". Se encuentra colindado según informe del Distrito Catastral n° 5 (a fs. 190): Al Norte con calle Almirante Brown- Villa Allende, al Sudeste con calle pública hoy cerrada y calle pública, al Sud-este y al Sudoeste con parcela sin designación poseída por Juan Carlos Maldonado, quien no cuenta con antecedentes de empadronamiento ni dominial, al Noroeste con parcela sin designación poseída por María Mercedes Quiroga, Nicolás Tapia , Viviana Tapia y Ramón Tapia, quienes no poseen antecedentes dominiales ni de empadronamiento.

10 días - N° 582949 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Juez de Corral de Bustos en los autos "ROSSA, SUSANA BEATRIZ -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. 10581556 ORDENA: CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (13/06/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamin Reclus Tealdi y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso

Romina Andrea Lorenzatto- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Téngase presente la documental que adjunta, debiendo presentar los originales para su compulsación. Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados. Notifíquese. Fdo GOMEZ Claudio-Juez, CHIERASCO Natalia Prosecretaria.

10 días - N° 583459 - s/c - 27/3/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 07-02-2025. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "VERDUCI, PATRICIA C/ MINKIN, SZLOMON Y/O SUS SUCESORES Y OTRO – ORDINARIO - OTROS, Expte. 6647590 " ha dictado la Sentencia Nro. 1: Y VISITOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA (Expte. 0033-100545/16) aprobado por Catastro el 04-10-16, con declaración jurada de trabajo de campo de fecha 24-3-16); La parcela motivo de la presente mensura, está ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA C, Y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anizacate, al SUDOESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lin-

dando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. (adquirido por cónyuge de la actora en subasta), y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabricante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2. b) CONFORME A TITULOS AFECTA "PARCIALMENTE" LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 1- MATRICULA 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anizacate, al N lote 13 y al O lote 15. 2.-MATRICULA 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sársfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16.- (en esta matrícula hay un error de tipo en las medidas, donde dice frente S 13,30 mts. Debe decir 13 mts, y debe añadirse 30 mts. De fondo). 3. MATRICULA 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana."2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 15/11/2014, a nombre de la Sra. Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967.3) Imponer las costas por orden causado.4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 583483 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admitase la demanda de usucapión.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ricardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Urriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Urriburu, los Sres. Pía Elena Urriburu y Federico Miguel Urriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Urriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Urriburu y Federico Miguel Urriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro

del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese"- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) – VISCONTI, Paulina Carla (Secretaria de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRANTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral.MITRE y FF.CC.Gral.BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187.07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.MITRE, 163.82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m2.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

"En los autos caratulados: "PERICA, ELBA RENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 7354615 - ; que se tramitan por ante JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 38A NOMINACION de la Ciudad de Cordoba, sito en Palacio de Tribunales I Caseros N° 551 1º Piso pasillo Bolivar se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2024. ...: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase

presente la prueba ofrecida para su oportunidad. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase... Firmado: Dra. Nacia Walther. Jueza. Dra. Cristina Britos. Prosecretaria letrada. El inmueble objeto de la acción se ubica en calle Agustín Roque Arias N° 564 (ex Rivadavia N° 878, barrio Las Palmas) ciudad de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Las Dalías, calle Agustín Roque Arias, el cual se designa como LOTE 32 de la MANZANA 24 que partiendo del vértice A, ángulo interno de 90° 00', con rumbo Oeste hasta el vértice B, mide 26,00 mts (línea A-B) lindando con parcela 12 de López Osvaldo Guillermo (MFR 141.656). Desde el vértice B, ángulo interno de 89°46' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) lindando con parcela 22 de Brenzoni Humberto Gabriel (MFR 132.265). Desde el vértice C, ángulo interno 90°14' hasta el vértice D mide 25,96 mts (línea C-D) lindando con la parcela 10 de Galindez Rubén Antonio (MFR 128.834). Desde el vértice D, ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 10,00 mts (línea D-A) lindando con calle Agustín Roque Arias. Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE metros cuadrados con OCHENTA decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral 11-01-01-06-22-024-011 Número de cuenta DGR 1101-1786953/9. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 114.175 (11) Dpto. Capital."

10 días - N° 583592 - s/c - 31/3/2025 - BOE

V.MARIA. CORDOBA J.1º. INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 - AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE SAC: 13395760 - GARAVELLO, MARCIO JESÚS - USUCAPION" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2025. Proveyendo la presentación "PROVEA A LA DEMANDA" que antecede. En atención a las constancias de la presente y del SAC: Como se pide. En virtud de ello, proveyendo a la presentación "DEMANDA " de fecha 29/11/2024. Agréguese documental adjuntada en archivo a la presentación que se decreta, debiendo estarse a lo ordenado por decreto del 30/12/2024 respecto a tener presente lo declarado bajo fe de juramento con relación a que toda la prueba documental que se presentó, es copia fiel de sus originales, están vigentes y que se pone a disposición del Tribunal cuando lo estime presentar. Estese a la partici-

pación dado por decreto de fecha 30/12/2024. Téngase presente también que las actuaciones "Garavello, Marcio Jesús -Usucapión -Medidas Preparatorias de Usucapión -EE 12813275" está relacionado a está relacionado con esta causa (Principal-Anexo) vía SAC. Por iniciada y admitida la presente demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario (art. 417, 782 y cc. del Cód. Proc.). Cítese al demandado Belisario Quiroga, o en su caso, a sus sucesores - para que en el término veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello y de las constancias documentales adjuntadas en archivo: Efectúese también la citación/notificación en calle General Cabrera 546 de la Localidad de Las Perdices y calle Entre Ríos 493, 5000, Las Perdices -Tercero Arriba (conforme lo denunciado en el escrito de demanda, y documental adjuntada). Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices -Pcia. de Córdoba, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Sr./a. Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art.785 del CPCC.). Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Las Perdices -Pcia. de Cba.- para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al Sr./a Juez/a de Paz de la Localidad de Las Perdices - a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 del Cód. Proc. Con relación a la Tasa de Justicia, demás aportes de ley y lo dispuesto

por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, estese a las constancias que surgen de la presente y autos correspondiente a las medidas preparatorias. Asimismo, déjese constancia de la presentación de esta causa y decreto de que la admite, en autos "Antico, José Luis — Usucapión -Medidas Preparatorias" — E.E.M. 2056187, iniciado el 30/10/2014. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.26. MUSSATI Mario César. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.26.

10 días - N° 583607 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49° Nominación en lo civil y comercial, en los autos caratulados: "SORIA, VICTOR ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 6001840", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/04/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese el inmueble objeto de la presente en calidad de bien litigioso a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. Atento la respuesta brindada a fs. 63 líbrese, de manera correcta, nuevo oficio al Registro de Poseedores y Unidad Ejecutora." Fdo: MONTES ANA ELOISA (JUEZA) RUIZ ORRICO AGUSTÍN (SECRETARIO). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Juan Rafael Wamba (mat. 3867) como: Lote de Terreno ubicado en Departamento Capital, Barrio Parque República designado como Lote 53 de la Manzana 8, con las siguientes medidas

y linderos: Partiendo del Esquinero Nor- Oeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Este al vértice B (línea A-B) mide 10.00 m y colinda con calle Llanquelén. Luego desde ese vértice B con ángulo interno de 90° 00', hacia el vértice C (línea B-C) tiene una longitud de 30.00 m y colinda con la parcela N° 2, Matrícula 26112 propiedad de la provincia de Córdoba, y desde este vértice C con rumbo Nor-oeste y ángulo interno de 45° 00' hacia el vértice D (línea C-D) con una longitud de 14.14 m, colindando con calle Mariano Rosas y cerrando el polígono con rumbo Sur-Norte y una longitud de 20.00 m (línea D-A) , colindando con resto de la misma parcela 1 Matrícula 1.182.025 propiedad del Sr. Alvaro Atilio Grazzini. Dicho Polígono encierra una Superficie de 249,95 metros cuadrados.

10 días - N° 583826 - s/c - 18/3/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba en Tribunales I-Caseros 551 – SUB-SUELO Pasillo sobre Caseros; El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nom.C.C. en los autos caratulados "MONFORTE Cristina Amanda .- USUCAPION.-Expte 13595500 ha emitido el siguiente decreto: A mérito de lo dispuesto por el AR 1815 "Serie A", el cual dispone en el punto 1) que el juez , valorando las circunstancias de cada caso podrá aplicar el trámite previsto en el CPC para los juicios declarativos especiales , admitase la presente demanda de usucapión, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario bajo las reglas de la Ley 8465 (C.P.C.). Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos de Re Alfredo Alejandro DNI 2.886.881 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en los términos indicados infra. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase a los fines de la anotación de la litis (art. 1905 del CCCN).Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble se describe como Un lote de terreno y casa en el construida, mas todo lo edificado, clavado y plantado, ubica-

do en el pueblo general paz, del municipio de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia, de Cba. Designado con el número doscientos cincuenta y seis de la Mza. DOS "U", y se compone de 10 mts. De fte. A calle publica, hoy Libertad, por donde lleva el número 2237, por 30mts de Fdo. Lo que hace una superficie de 303,67 mts. , lindando al Norte con parte del terreno 253 de la provincia de Córdoba; al Este con el lote 257 cuyos titulares son BERTINATTI Héctor Mario y BERTINATTI Daniel Eduardo , al oeste con lote 255 de la provincia de Córdoba y al Sur con calle publica hoy libertad N° 2237.-Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dpto. 11- Ped. 01-Pblo. 01-C 01- S 27- M 004- P 018 el dominio del demandado en la matrícula 1.124.685 sin modificación alguna, en el registro General de la Provincia, en el asiento que indica el informe agregado en las diligencias preparatorias.-

10 días - N° 584302 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12381447), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admítase la presente demanda de usucapion, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana dieciséis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fte., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. cdos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncallieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicación calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrícula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 - Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts2) del que se deduce de la mayor su-

perficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts2), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y que corresponde a una parte edificada y deslindada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1.; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admítase la presente demanda de usucapion,.... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y lin-

da: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olocco, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matrícula N ° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sito en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de 200 ms. cdos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe S/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matrícula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matrícula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matrícula N° 532411 de Rasero, Gerardo Luis y Rasero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matrícula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matrícula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matrícula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m².); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "MERLO, EDITH GRACIELA Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 2978364" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Tra-

bajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. consistente en: una fracción de terreno ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en la Localidad de Mina Clavero, en el lugar denominado Arroyo de los Patos, sobre calle Las Acacias esq. Los Pinos, designado como Lote 100, que tiene una superficie de OCHO MIL NOVECIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (8945,83 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 107° 08' y una distancia de 270,38 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 101° 03', lado B-C de 10,09 m; a partir de C, con un ángulo interno de 165° 17', lado C-D de 8,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 132° 50', lado D-E de 8,06 m; a partir de E, con un ángulo interno de 160° 35', lado E-F de 16,29 m; a partir de F, con un ángulo interno de 161° 49', lado F-G de 264,53 m; a partir de G, con un ángulo interno de 71° 18', lado G-A de 37,89 m; encerrando una superficie de 8945,83 m2. La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Las Acacias. Al Este: con calle Los Pinos. Al Sur: con Parcela 1, MFR N° 1.070.469, Cuenta N° 28-03-0516775/7, a nombre de Ceijo Ángela. Al Oeste: Con Rio los Sauces.- Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensor Herman M. Moralesi M. P. 1.413/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Agosto de 2.016 en EXPTE 0033-097619/2015.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior.- Cítese en calidad de tercero interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna

de Arroyo de Los Patos y a la colindante Ángela Ceijo y a Margarita Pedernera de Merlo o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez). Dra. Aguirre, Silvana De Las Mercedes Aguirre (Secretaria).- Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 05 de marzo de 2025.-

10 días - N° 584793 - s/c - 23/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIO SANTIAGO- USUCAPION" (EXPTE. N° 11056361), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025.Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domicilio en calle Entre Ríos 1285 de la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Carina Airasca, DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts2 constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. (N° de cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta; catastral: 3603320101040007000).- b) Según plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento

Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 24, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con el Pasaje San José; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide 35.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 1120.00m2.- Nomenclatura catastral: 3603320101040024. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981). II) Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden.VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

